



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS,
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
APDO 13-4.400 CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS
TEL. 24-01-09-15 / 24-01-09-16 FAX 24-01-09-75**

**ACTA 59
SECRETARIA MUNICIPAL
CIUDAD QUESADA**

ACTA NÚMERO CINCUENTA Y NUEVE DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS, EL LUNES OCHO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOCE, A LAS DIECISIETE HORAS EN EL SALON DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS.--

CAPITULO I. ASISTENCIA.--

MIEMBROS PRESENTES:

REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Carlos Eduardo Villalobos Vargas, Presidente Municipal, Gilberth Cedeño Machado, Gerardo Salas Lizano, Edgar Chacón Pérez, Ligia María Rodríguez Villalobos, Elí Roque Salas Herrera, María Marcela Céspedes Rojas, Carlos Fernando Corella Cháves, Edgardo Vinicio Araya Sibaja.--

REGIDORES SUPLENTE, SEÑORES (AS): Aída Vásquez Cubillo, Gisela Rodríguez Rodríguez, Everardo Corrales Arias, Ana Leticia Estrada Vargas, Juan Rafael Acosta Ulate, José David Vargas Villalobos, Rolando Ambrón Tolmo, Liz Diana Vargas Molina.--

SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Adolfo Enrique Vargas Aragonés, Edgar Rodríguez Alvarado, María Mayela Rojas Alvarado, Juan Carlos Brenes Esquivel, Rafael María Rojas Quesada, Evaristo Arce Hernández, José Francisco Villalobos Rojas, Magally Alejandra Herrera Cuadra, Eladio Rojas Soto, Baudilio Mora Zamora, Auristela Saborío Arias, Milton Villegas Leitón, Omer Salas Vargas.--

SÍNDICOS SUPLENTE, SEÑORES (AS): Margarita Durán Acuña, Leticia Campos Guzmán, Judith María Arce Gómez, Nehismy Fabiola Ramos Alvarado, Elizabeth Alvarado Muñoz, Isabel Arce Granados, Edenia Sequeira Acuña.--

ALCALDE MUNICIPAL: Alfredo Córdoba Soro.--

MIEMBROS AUSENTES

(SIN EXCUSA)

Juan Carlos Rojas Paniagua, Heidy Murillo Quesada, Miguel Antonio Esquivel Alfaro, Ileana Alvarado Zúñiga, Ronald Corrales Jimenez, Adriana Gabriela Pérez González, Randall Alberto Villalobos Azofeifa.--

MIEMBROS AUSENTES

(CON EXCUSA)

*****NO*****

CAPITULO II. LECTURA DE LA AGENDA.

ARTÍCULO No. 01. Lectura de la Agenda.--

El señor Presidente Municipal, Carlos Eduardo Villalobos Vargas, procede a dar lectura a la agenda, la cual se detalla a continuación:

1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.
2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
3. REFLEXION.
4. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 57 Y 58 DEL 2012.
5. ATENCION AL SEÑOR JIMMY SEGURA RODRIGUEZ, FUNCIONARIO DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL.
Asunto: Proyecto BID.
6. JURAMENTACIÓN DE MIEMBROS DE COMITÉS DE CAMINOS.
7. LECTURA Y APROBACIÓN DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.
8. LECTURA Y APROBACIÓN DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.
9. ATENCION AL SEÑOR JOSE LOBO ANCHIA, VECINO DEL DISTRITO DE LA TIGRA.
Asunto: Inconformidad por tardanza en resolución por parte del Departamento de Ingeniería Municipal.
10. ASUNTOS DEL ALCALDE.
11. LECTURA Y ANALISIS DE INFORME DE CORRESPONDENCIA.
12. RECORDATORIO SESION ORDINARIA MARTES 16 DE OCTUBRE.
13. NOMBRAMIENTOS EN COMISION.
14. INFORMES DE COMISION.
15. MOCIONES.

La Regidora Ligia Rodríguez presenta una moción de orden a fin de modificar el orden del día y trasladar el punto número trece correspondiente a Nombramientos en Comisión como punto número cinco, dado que requiere asistir a una reunión en Pital.

SE ACUERDA:

Acoger la moción de orden planteada por la Regidora Ligia Rodríguez tal y como fue presentada. **Seis votos a favor y tres votos en contra de los Regidores Marcela Céspedes, Elí Salas y Edgardo Araya.**

CAPITULO III. REFLEXION.

El Regidor Gilberth Cedeño procede a llevar a cabo la reflexión de este día.

CAPITULO IV. LECTURA Y APROBACION DE LAS ACTAS 57 Y 58 DEL 2012.

ARTÍCULO No. 02. Lectura y aprobación del Acta N° 57-2012.--

El Presidente Municipal, Carlos Eduardo Villalobos Vargas, presenta para su análisis y aprobación el Acta N° 57-2012.

El Regidor Edgardo Araya señala que con relación al acuerdo en donde se aprobó la variación interna 02-2012, concretamente en el punto número uno del acuerdo, se consignan ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Rolando Ambrón siendo que el también votó en contra de ese acuerdo, destacando que en el párrafo posterior referente a la incorporación de la suma de un millón para la publicación del Reglamento también viene una votación de siete votos a favor y dos en contra y después viene su justificación indicando que la justificación es del acuerdo número uno.

La Secretaria del Concejo manifiesta que en el punto uno en donde se establece una votación de ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Rolando Ambrón, se consignó en el acta a solicitud de la Regidora Marcela Céspedes a fin de dar claridad al asunto del cual se trataba y de esa manera evitar que el dinero se utilizara para otro asunto de índole jurídico que no fuera específicamente esa investigación.

El Regidor Edgardo Araya señala que el únicamente votó en contra del punto número uno del acuerdo y no así en cuanto al punto número dos, el cual lo votó positivo.

El Presidente Municipal señala que todo se votó junto.

La Secretaria del Concejo señala que todo se votó de manera conjunta siendo esa la razón por la cual la justificación está después de los acuerdos indicando que los puntos se votaron de manera conjunta.

El Regidor Edgardo Araya desea dejar constancia de que el votó en contra una pero la del millón no la estaba votando en contra.

Al no haberse presentado ningún otro comentario u objeción con respecto al acta N° 57-2012, se da por aprobada la misma.

ARTÍCULO No. 03. Lectura y aprobación del Acta N° 58-2012.--

El Presidente Municipal, Carlos Eduardo Villalobos Vargas, presenta para su análisis y aprobación el Acta N° 58-2012.

Al no haberse presentado ningún comentario u objeción con respecto al acta N° 58-2012, se da por aprobada la misma.

CAPITULO V. NOMBRAMIENTOS EN COMISION.

ARTÍCULO No. 04. Nombramientos en comisión.--

SE ACUERDA:

Nombrar en comisión a los Síndicos y Regidores que a continuación se detalla:

△ A la Regidora Ligia Rodríguez y al Síndico Evaristo Arce, a fin de que hoy, a partir de las 06:00 p.m., asistan a Asamblea Extraordinaria del Comité del Cementerio en Pital. **Seis votos a favor y tres votos en contra de los Regidores Elí Salas, Marcela Céspedes y Edgardo Araya.**

△ A la Regidora Leticia Estrada, a fin de que el próximo miércoles 10 de octubre del año en curso, asista a reunión de la Junta de la Niñez y la Adolescencia del PANI. **Votación unánime.**

La Regidora Marcela Céspedes presenta una moción de orden a fin de solicitar a la Licenciada Yahaira Carvajal, funcionaria del Departamento de Recursos Humanos, que se haga presente a la Sesión dado que ella tiene algunas consultas sobre el tema a tratar a continuación.

SE ACUERDA:

Acoger la moción de orden presentada por la Regidora Marcela Céspedes tal y como fue planteada. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

NOTA: Al ser las 17:17 horas, se decreta un receso de tres minutos.

El Presidente Municipal presenta una moción de orden a fin de continuar con el orden del día en los siguientes tres puntos de la agenda en espera de que se haga presente a la Sesión la Licenciada Yahaira Carvajal.

SE ACUERDA:

Acoger la moción de orden presentada por el Presidente Municipal tal y como fue planteada. **Votación unánime.**

CAPITULO VI. JURAMENTACION DE MIEMBROS DE COMITES DE CAMINOS.

ARTÍCULO No. 05. Juramentación de miembros de Comités de Caminos.--

El Presidente Municipal, Carlos Eduardo Villalobos Vargas, procede a realizar la debida juramentación de los Comités de Caminos que se detallan a continuación:

COMITÉ DE CAMINOS DE CALLE LA CEIBA DE LA PALMERA **RUTA 2-10-709**

Rodrigo Arce Ulloacéd....4-107-565.....tel.....8820-5092

CAPITULO VII. LECTURA Y APROBACION DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.

ARTÍCULO No. 06. Juntas Administrativas y de Educación.--

A petición de los Directores de las Escuelas y Colegios que a continuación se detallan, quienes cuenta con el visto bueno de sus Supervisores, así como del Concejo de Distrito del lugar, se nombran a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativas que se detallan a continuación:

• **ESCUELA LAS PALMAS DE FLORENCIA.-**

Marvin Méndez Quirós.....céd...2-379-403

Marianela Guerrero Arce.....2-523-835

• **ESCUELA JUANILAMA DE POCOSOL.-**

Rigoberto Marín Céspedes.....céd...5-192-111

Michael Lotouche Artavia.....1-1135-513

Jenny María González Solera.....2-553-243

Félix Ramón Torrentes Bustos.....2-458-929

Manuel Antonio Prendas Salazar.....6-215-968

• **ESCUELA SANTANA BOCA CUREÑA PITAL DE SAN CARLOS.-**

Jorge Cerdas González C.C. Jorge Cerdas Tórres.....céd....2-399-555

Jhonny Alberto Martínez López.....2-643-504

Luis Fernando Espinoza Guadamuz.....2-664-743

Gonzalo Cerdas Tórres.....2-450-127

Eduardo Perera Cunningham.....8-074-979

• **ESCUELA BANDERAS DE POCOSOL.-**

(Cambio número de cédula)

Pablo Antonio Martínez Morán.....céd....155818096123

SE ACUERDA:

Aprobar a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativas anteriormente descritas. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

CAPITULO VIII. LECTURA Y APROBACION DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.

ARTÍCULO No. 07. Permisos provisionales de licor.--

A petición de las Asociaciones de Desarrollo que a continuación se detalla:

- ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL SAN JUAN, FLORENCIA SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR ACTIVIDAD BAILABLE LOS DIAS 13 Y 14 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO. CABE SEÑALAR QUE DICHO PERMISO SE UBICARA EN EL SALON COMUNAL DE LA LOCALIDAD.

- ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL LA PALMERA SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR TURNO LOS DIAS 26, 27 Y 28 OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO. CABE SEÑALAR QUE DICHO PERMISO SE UBICARA EN EL SALON MULTIUSO DE LA MARINA.
- ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN MARCOS CUTRIS SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR FIESTAS LOS DÍAS 13, 14 Y 15 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO. CABE SEÑALAR QUE DICHO PERMISO SE UBICARA EN EL SALON DE LA LOCALIDAD.
- ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SANTA RITA FLORENCIA SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR ACTIVIDAD BAILABLE EL DIA 10 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. CABE SEÑALAR QUE DICHO PERMISO SE UBICARA EN EL SALON DE LA LOCALIDAD.
- ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL BOCA DE ARENAL DE CUTRIS SOLICITA TRES PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR PARA REALIZAR FERIA LOS DIAS 19, 20, 21 Y 22 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO. CABE SEÑALAR QUE DICHOS PERMISOS SE UBICARAN DENTRO DE LAS INSTALACIONES COMUNALES DE LA LOCALIDAD
- ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL LA VEGA DE FLORENCIA SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR ACTIVIDADES DIVERSAS EL DIA 14 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO. CABE SEÑALAR QUE DICHO PERMISO SE UBICARA EL SALON COMUNAL DE LA LOCALIDAD
- ASOCIACIÓN DE MUJERES AGROECOTURÍSTICAS DE SAN VICENTE DE CIUDAD QUESADA SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR TURNO LOS DIAS 13 Y 14 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO. CABE SEÑALAR QUE DICHO PERMISO SE UBICARA EN EL SALON COMUNAL DE LA LOCALIDAD.
- ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE AGUAS ZARCAS SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR ACTIVIDAD BAILABLE EL DIA 20 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO. CABE SEÑALAR QUE DICHO PERMISO SE UBICARA EN EL SALON COMUNAL DE LA LOCALIDAD.

SE ACUERDA:

Conceder **PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR** para las actividades que realizarán las Asociaciones de Desarrollo anteriormente descritas, en el entendido de que deberán cumplir con todos los requisitos establecidos. Además, se les informa que queda totalmente prohibida la venta de licor en Centros Recreativos y Centros de Educación, así como que no se puedan vender, ni subarrendar estos Permisos a terceras personas y que en estas actividades no se realicen actos que vayan contra la moral. Además, se faculta a la Administración Municipal para que en el momento en que infrinjan la Ley de Licores y su Reglamento, se les suspenda el Permiso Provisional de Licor en el acto, debiéndose dar un estricto acatamiento del artículo 17 de la Ley anteriormente indicada, el cual señala que los lugares donde se van a utilizar los permisos provisionales de licor no podrán tener comunicación visual con el medio ambiente externo, debiendo tener medidas de salubridad propias y adecuadas. Queda entendido que dichos permisos se otorgan porque cuentan con todos los requisitos.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

El Presidente Municipal presenta una moción de orden a fin de continuar con el orden del día en espera de que se haga presente a la Sesión la Licenciada Yahaira Carvajal.

SE ACUERDA:

Acoger la moción de orden presentada por el Presidente Municipal tal y como fue planteada. **Votación unánime.**

CAPITULO IX. ATENCION AL SEÑOR JOSE LOBO ANCHIA, VECINO DEL DISTRITO DE LA TIGRA.

ARTÍCULO No. 08. Inconformidad por tardanza en resolución por parte del Departamento de Ingeniería Municipal.--

El señor José Lobo Anchía, vecino del distrito de La Tigra, manifiesta que hace aproximadamente ocho meses presentó una solicitud al Departamento de Ingeniería para declarar un camino público, el cual al parecer ya es público pero no está incluido dentro del plan vial municipal, señalando que hace tres meses fue Milena Jara a hacer una inspección al camino para meterlo pero hasta la fecha no les han informado nada razón por la cual solicita al Concejo que se agilice esa solicitud ya que hay cuarenta personas que desean construir en el sitio y no pueden hacerlo porque Coopelesca dice que deben de pagar lo que es la instalación por ser privado, indicando que hace aproximadamente quince años cuando les vendieron los terrenos los dueños vinieron a la Municipalidad y obtuvieron planos catastrados y visados.

La Regidora Marcela Céspedes señala que cuando ocupaba la Presidencia asistió a una reunión a la cual fue invitada por parte de la Síndica del distrito de La Tigra, señalando que el señor Lobo formaba parte de un grupo de vecinos que estuvieron presentes en la reunión, siendo que en aquel entonces suponían que el camino era público enterándose posteriormente que cuando se llevó la maquinaria a ese distrito no se pudo intervenir el mismo porque no era público y no estaba registrado como tal lo cual entiende ya que únicamente se pueden invertir recursos públicos en caminos públicos, indicando que ante la solicitud concreta que se está presentando ya tienen claro cual es el trámite que deben de seguir con la Administración a fin de que todo se haga conforme indica el ordenamiento.

El Regidor Carlos Corella señala que el Concejo Municipal no tiene que ver con declaratorias, cierres o aperturas de caminos públicos sino que es la Administración a quien le corresponde brindar un dictamen, solicitando al señor Lobo que informe cuál es el ancho de la calle así como la cantidad de material que se ocupa para que el camino sea lastrado.

El Regidor Elí Salas manifiesta que la semana pasada el Alcalde propuso en la Sesión intervenir un camino que aparentemente no era un camino público en el cual también anterior a eso Coopelesca hizo el servicio eléctrico a pesar de esa situación, señalando que cuando se abre un portillo de esos hay que mostrárselo a la gente para que se puedan beneficiar de él.

El Regidor Edgardo Araya señala que independientemente si el camino es público o no lo que no se puede tolerar es que se alarguen las respuestas al Administrado debiéndosele brindar una respuesta definitiva, indicando que lo que se debe de hacer acá es darle un plazo a la Administración para que resuelva.

El Síndico Francisco Villalobos señala que él tiene una propiedad frente a calle

pública que no tiene electricidad y Coopelesca le dijo que debe de pagar por obtener el servicio, situación que igualmente ocurrió cuando quiso electrificar otra propiedad que tiene que cuenta con camino privado siendo que para camino público o privado igualmente tienen que pagar por lo que de nada va a servir hacer este camino público porque igualmente va a tener que pagar por el servicio dado que esa es una política de Coopelesca.

El Regidor Gerardo Salas manifiesta que si los vecinos tienen un plano visado por la Municipalidad no cabe la menor duda de que ese camino es público señalando que la Municipalidad no va a visar ningún plano que no esté frente a calle pública extrañándole que se haya tardado tanto en dar una respuesta tan sencilla como esa, siendo que nadie puede dar por un hecho de que si la calle es pública le van a llevar el agua o la electricidad de gratis, destacando que este tema no corresponden al Concejo Municipal dado que es meramente administrativo.

La Licenciada Angie Rodríguez, Asesora del Concejo Municipal, señala que hoy en horas de la tarde consultó este tema al Arquitecto Erwin Castillo quien el manifestó que si bien es cierto se dieron los permisos de construcción lo hicieron porque se trata de una servidumbre que está constituida como tal señalando que se está requiriendo que se haga una apertura de calle porque Coopelesca se los está solicitando, siendo que el Arquitecto Castillo ya dio su informe el cual fue trasladado al Departamento Legal.

El señor José Lobo manifiesta que la calle mide de largo trescientos metros por diez de ancho, señalando que anteriormente había acordado con el Alcalde y la señora ex Presidente que con quince viajes de lastre podrían arreglar el camino siendo que como el camino no era público no se pudo hacer el trabajo.

El Síndico Francisco Villalobos solicita al señor Lobo que le informe cuántas casas se verían beneficiadas con la apertura de esa calle.

El Regidor Edgardo Araya indica que le preocupa que exista una servidumbre de trescientos metros por diez de ancho preguntándose cómo se pudieron visar los planos dado que hay varias cosas que están estipuladas en el Reglamento de Fraccionamiento sobre ese tema en específico, solicitando al señor Lobo que le informe cuántos lotes hay en ese sitio.

El Regidor Gerardo Salas indica que las servidumbres de fraccionamiento son de seis metros de ancho por sesenta metros de largo con derecho a seis lotes, existiendo también las servidumbres agrícolas que son lotes mayores de cinco mil metros preguntándose cómo hay planos visados en este caso ya que eso no debería de existir.

El señor José Lobo señala que en ese sitio existen aproximadamente cuarenta lotes que oscilan entre novecientos y mil metros cada uno, siendo que en este momento hay aproximadamente quince casas construidas.

SE ACUERDA:

Solicitar a la Administración Municipal que en un plazo de ocho días, se sirva rendir un informe al señor José Lobo Anchía, vecino del distrito de La Tigra, referente a gestión por el planteada ante el Departamento de Ingeniería Municipal hace varios meses atrás con relación a solicitud de declaratoria de calle pública; debiéndose remitir al Concejo Municipal una copia del informe que sea presentado al señor Lobo Anchía.
Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

NOTA: Al ser las 18:03 horas, se retira de la Sesión la Regidora Ligia Rodríguez, procediendo a ocupar su curul la Regidora Aída Vásquez.

CAPITULO X. ATENCION AL SEÑOR JIMMY SEGURA RODRIGUEZ, FUNCIONARIO DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL.

ARTÍCULO No. 09. Proyecto BID.--

El Licenciado Jimmy Segura, funcionario del Departamento de Control Interno, procede a exponer de manera amplia y detalla la siguiente información:

BID-PRODEV

Desarrollo de Una gestión por resultados en la Municipalidad de san Carlos

¿QUÉ ES EL PRODEV?

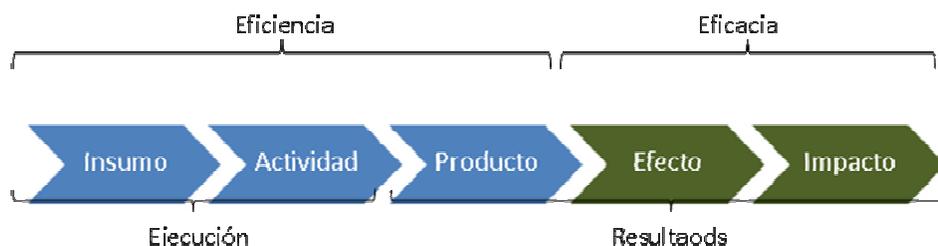
► **PRODEV ES:**

- Programa para la Implementación del Pilar Externo del Plan de Acción a Mediano Plazo para la Efectividad en el Desarrollo

► **EL OBJETIVO DEL PRODEV ES:**

- El objetivo principal del PRODEV es apoyar a los países miembros prestatarios interesados en mejorar la gestión del sector público (diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, programas y proyectos),

CADENA DE RESULTADOS



GESTION POR RESULTADOS (GpR)

GENERALIDADES

DEFINICION DE GpR

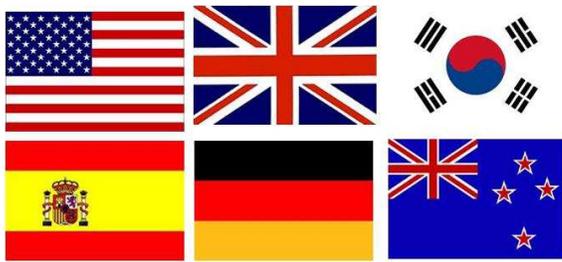
- Enfoque del ciclo de vida de la administración de programas que integra una visión estratégica centrada en el **ALCANCE DE OBJETIVOS**, incorporando un

mejor uso de estrategias, personas, recursos, procesos y medidas para mejorar la toma de decisiones, la transparencia y la rendición de cuentas.

- ▶ El elemento esencial de la GpR se centra en el **LOGRO DE RESULTADOS**, la aplicación de la medición del desempeño continuo, el aprendizaje, el cambio y la presentación de informes de rendimiento

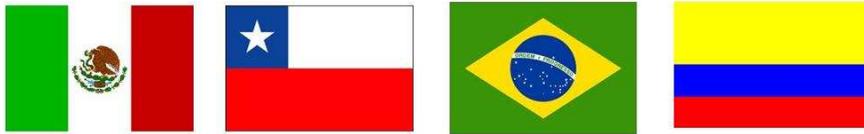
EXPERIENCIAS INTERNACIONALES

- ▶ El tema se ha desarrollado mucho en:



EXPERIENCIAS EN AMERICA LATINA

- ▶ El tema se ha desarrollado mucho en:



- ▶ Además están involucrados los siguientes países:



- ▶ El proyecto se da en diferentes niveles:

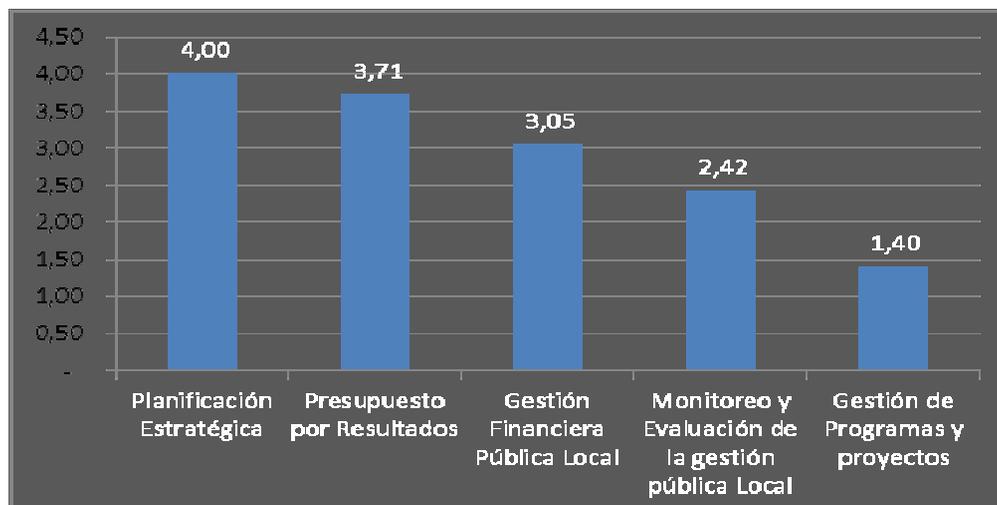
- ▶ Nacional
- ▶ Sub-Nacional
 - ▶ Ciudades Capitales
 - ▶ Estados
 - ▶ Gobiernos Locales

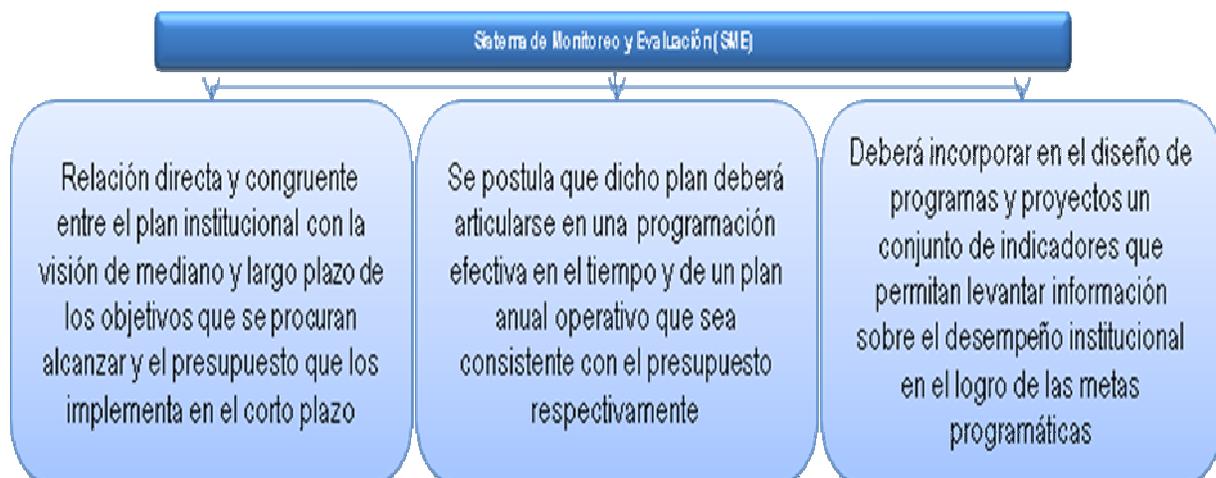
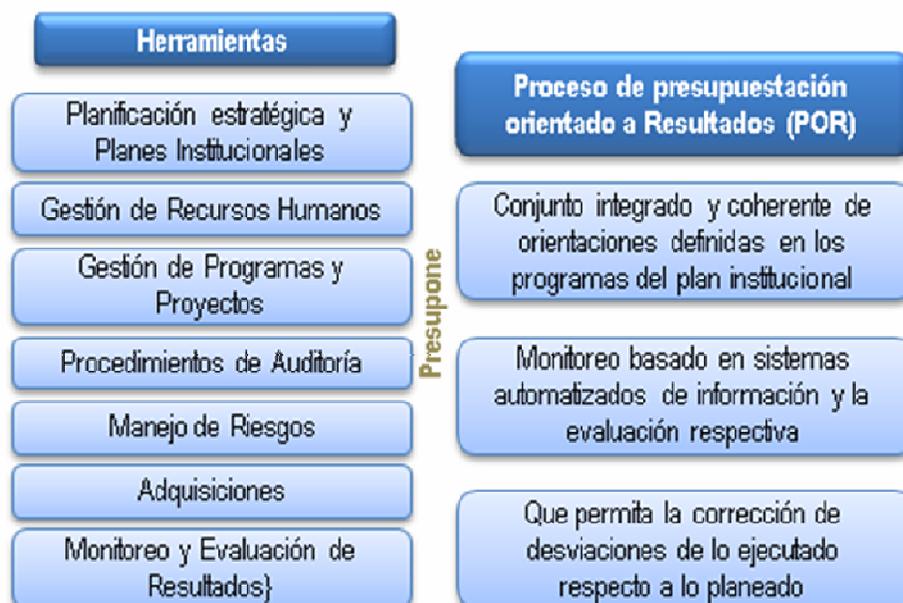
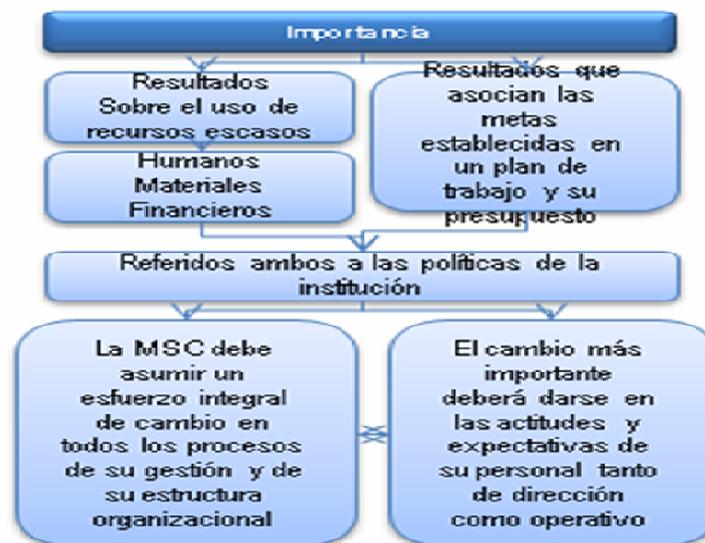
GpR EN SAN CARLOS 2011-2022

ANTECEDENTES

- ▶ El proceso inicio en el año 2008 para San Carlos
- ▶ Iniciaron 6 municipios:
 - ▶ San Carlos
 - ▶ Escazú
 - ▶ Heredia
 - ▶ Cartago
 - ▶ Cañas
 - ▶ La Unión

- ▶ El proyecto inicio con un diagnóstico en el año 2009, en el que se determinó el estado de la Municipalidad de San Carlos.
- ▶ En el año 2009, con base en ese diagnóstico, se definieron los temas a tratar en el proyecto.
 - ▶ Planificación
 - ▶ Presupuesto por Resultados
 - ▶ Gestión Administrativa y Financiera
 - ▶ Desarrollo Organizacional





ANTECEDENTES

- ▶ Dichos componentes, fueron detallados por parte de un equipo de trabajo de la Municipalidad conformado por:
 - ▶ Bernal Hernández Vásquez
 - ▶ Bernor Kopper Cordero
 - ▶ Carlos Rodríguez Rodríguez
 - ▶ Dixie Amores Saborío
 - ▶ Gerardo Esquivel Vargas
 - ▶ Jimmy Segura Rodríguez
 - ▶ Leonidas Vásquez Arias
 - ▶ Maikel Quirós Gonzalez
 - ▶ Mauricio Clarke Bolaños
 - ▶ Wilberth Rojas Cordero

- ▶ Con base en los proyectos propuestos, se confeccionó un Plan de Acción y una Matriz de Resultados que fue discutida y finalmente aprobada por el BID.
- ▶ Los terremotos de Haití y Chile, más la crisis económica, atrasaron la aprobación definitiva de la Cooperación Técnica.
 - ▶ La cooperación fue aprobada el 6 de agosto de 2010.
- ▶ Mediante el oficio 2010-0100-DCI se indican los componentes y montos que serán incluidos en el proyecto y se solicita autorización para que dicho convenio sea firmado.
- ▶ Dicho convenio, una vez firmado, debió pasar por una etapa preliminar de cumplimiento de **Condiciones Previas** antes de iniciar la ejecución formal. Este proceso fue de 6 meses (por norma del BID)
- ▶ Una vez cumplido ese plazo inicio la ejecución del proyecto, que ha abarcado desde las autorizaciones de Contraloría, hasta el desarrollo de todos los procesos de contratación, **que es la etapa en la que estamos en la actualidad.**

GpR EN SAN CARLOS 2011-2022

FONDO DEL PROYECTO

OBJETIVO

- ▶ El objetivo general del Programa es apoyar a la Municipalidad de San Carlos en la implantación de una estrategia integral de Gestión por Resultados (GpR), a fin de que su gestión sea más efectiva, eficiente y cercana a sus ciudadanos.

COMPONENTES

- ▶ Los componentes que integran el proyecto son los siguientes:
 - ▶ **Componente I** – Sistema de formulación y evaluación de las inversiones y el gasto corriente.
 - ▶ **Componente II** – Sistema de Presupuesto Orientado a Resultados (POR).
 - ▶ **Componente III** – Sistema Integrado de Gestión Financiera y Administrativa (SIGFA).
 - ▶ **Componente IV** – Desarrollo Organizacional.
 - ▶ **Componente V** - Administración, evaluación, auditoría, equipamiento, talleres e imprevistos.

COMPONENTE I: Sistema de formulación y evaluación de las inversiones y el gasto corriente

- ▶ (i) desarrollar y ejecutar una **metodología de consulta ciudadana** (inclusive vía web) para la priorización de inversiones y gastos.
- ▶ (ii) actualizar el **Plan de Desarrollo Cantonal (PDC)**, orientarlo a metas, indicadores y proyectos y convertirlo en Planes Operativos Anuales (POA);
- ▶ (iii) diseñar una **metodología de formulación y evaluación ex-ante de proyectos** así como las guías y base de datos de costos unitarios para los proyectos tipo (por ejemplo: caminos, agua y saneamiento entre otros).
- ▶ (iv) formular un **portafolio o banco de proyectos** de acuerdo a las prioridades (de mediano y largo plazo) institucionales y de la ciudadanía; y
- ▶ (v) fortalecer las capacidades de diseño vial (incluye, entre otros aspectos, la planificación y la implementación de normas internacionales de diseño de pavimentos y puentes).

COMPONENTE II – Sistema de Presupuesto Orientado a Resultados (POR)

- ▶ (i) rediseñar y poner en práctica una **metodología para transitar de un presupuesto histórico o incremental a un presupuesto programático** para el año 2011, basado en los indicadores y metas contemplados en los POA y en los PDC actualizados

- ▶ (ii) desarrollar y poner en práctica una **metodología basada en los indicadores y metas del presupuesto que permita el seguimiento de los resultados y la rendición de cuentas a la ciudadanía,**
- ▶ (iii) diseñar, desarrollar y poner en funcionamiento un **sistema automatizado para el seguimiento del gasto (corriente y de inversión)** y para la rendición de cuentas,

COMPONENTE III – Sistema Integrado de Gestión Financiera y Administrativa (SIGFA)

– Adjudicado

- ▶ (i) diseñar los procesos y manuales para garantizar la integridad de la información existente;
- ▶ (ii) realizar el levantamiento de las instituciones con las cuales es necesario desarrollar convenios para fortalecer los procesos institucionales;
- ▶ (iii) optimizar los procesos censales municipales;
- ▶ (iv) adaptar los procesos contables y financieros municipales a las normas internacionales de contabilidad;
- ▶ (v) depurar los datos en el sistema integrado municipal;
- ▶ (vi) desarrollar los sistemas automatizados necesarios para el trasiego de datos entre instituciones;
- ▶ (vii) consolidar los procesos de valoración de las propiedades ubicadas en la municipalidad;
- ▶ (viii) formular los procedimientos necesarios para el funcionamiento de los Sistemas de Información Geográfica (SIG);
- ▶ (ix) actualizar y realizar la digitalización geográfica de las patentes municipales, avalúos, declaraciones de bienes inmuebles y otros; y
- ▶ (x) desarrollar el dibujo e implementación de propiedades del catastro y su respectiva fotografía.

COMPONENTE IV – Desarrollo organizacional.

- ▶ (i) un **análisis institucional y presentación de propuesta de nueva estructura de organización y funcionamiento, incluyendo los respectivos manuales;**
- ▶ (ii) un **análisis de la cultura y del clima organizacional** y presentación de propuesta de mejora;
- ▶ (iii) un análisis del recurso humano y desarrollo de un **sistema de carrera municipal;** y

- ▶ (iv) un análisis de los procesos municipales con miras a la automatización y análisis y propuesta de desarrollo de los sistemas para el teletrabajo

COMPONENTE V - Administración, evaluación, auditoría, equipamiento, talleres e imprevistos.

- ▶ (i) la administración, coordinación y el seguimiento del Programa,
- ▶ (ii) servicios de auditoría y evaluación externa; y
- ▶ (iii) actividades complementarias a los demás componentes tales como: realización de talleres de trabajo y/o de capacitación; edición y reproducción de documentos (manuales, guías, otros); la adquisición de equipos informáticos, licencias y “software” para la puesta en funcionamiento de sistemas automatizados; la contratación de consultorías individuales de corto plazo de apoyo operativo y gastos con imprevistos.

RESUMEN DE LOS COMPONENTES

| Componentes | BID | San Carlos | Total |
|--|---------------|---------------|---------------|
| Componente I: Sistema de formulación y evaluación de las inversiones y el gasto corriente. | 80,00 | - | 80,00 |
| Componente II: Sistema de presupuesto orientado a resultados. | 80,00 | - | 80,00 |
| Componente III: (SIGFA) | 200,00 | - | 200,00 |
| Componente IV: Desarrollo organizacional. | 80,00 | - | 80,00 |
| Componente V. Administración, evaluación externa, auditoría externa, equipamiento, talleres e imprevistos. | 210,00 | 100,00 | 310,00 |
| · Administración | | 55,00 | 55,00 |
| · Evaluación y auditoría externas | 35,00 | - | 35,00 |
| · Equipamiento y manuales | 120,00 | 30,00 | 150,00 |
| · Talleres | - | 15,00 | 15,00 |
| · Consultorías (CpR y apoyo a la ejecución) | 145,00 | - | 145,00 |
| · Imprevistos | 10,00 | - | 10,00 |
| Total | 650,00 | 100,00 | 750,00 |

UCP-San Carlos

- ▶ El Proyecto es coordinado desde el Departamento de Control Interno.
- ▶ Se creó una comisión encargada de coordinar y tomar decisiones. Esa Comisión esta integrada por:
 - ▶ Bernor Kopper Cordero
 - ▶ Diego Madrigal Cruz
 - ▶ Dixie Amores Saborío
 - ▶ Gerardo Esquivel Vargas
 - ▶ Jimmy Segura Rodríguez
 - ▶ Paula Rojas Porras

- ▶ Todo trámite que se realice en el BID debe contar con la firma y aprobación de Alfredo Córdoba Soro, o en su ausencia, Wilberth Rojas Cordero.
- ▶ La UCP debe:
 - ▶ Tramitar la suscripción de los contratos con consultores y otros proveedores
 - ▶ Tramitar la constitución de la cuenta especial para el manejo de los recursos
 - ▶ Mantener los registros contables, la documentación de soporte y elaborar los estados financieros de la operación;
 - ▶ Coordinar el seguimiento a la ejecución y la preparación de los reportes semestrales de avance del Programa
 - ▶ Asegurarse de que la operación se ejecute de acuerdo con lo dispuesto en este Convenio.

Control Interno

- ▶ Se deberá presentar al BID los estados financieros auditados del proyecto 4 meses después de concluido el proyecto.
- ▶ Los fondos no certificados dentro de la Auditoría, deben devolverse al BID.
- ▶ El BID tiene la potestad de hacer las supervisiones que considere necesarias durante la ejecución del proyecto.
- ▶ Los registros se deben mantener por al menos 3 años en caso de que el BID desee verificar algo.

Informes

- ▶ Cada 6 meses se presenta al BID un informe de la ejecución de los proyectos.
- ▶ Conjuntamente con ese informe, se hace un listado de riesgos asociados a la ejecución del proyecto.
- ▶ El BID efectúa visitas a la Municipalidad para dar seguimiento al proyecto.
- ▶ Se contratará un profesional que evaluará los resultados del Proyecto
- ▶ El informe final de evaluación será presentado en un taller al final del proyecto.

La Regidora Marcela Céspedes señala que hubo una solicitud concreta al Alcalde del por qué se había publicado una cosa distinta a la que se había aprobado por parte del Concejo Municipal, indicando que en la presentación del señor Segura se habló de componentes y componentes generales lo cual es precisamente lo que formaba parte del documento que se presentó al Concejo y por el cual se autorizó al Alcalde a firmar, indicando que posteriormente el desglose de cada uno de los componentes aparecen

de camino razón por la cual consultaron de dónde salieron y quien los autorizó, siendo que los miembros del Equipo de Mejoramiento Continuo firmaron una nota solicitándole al Alcalde una copia del convenio firmado dado que una de las inquietudes que existían era cuándo se firmó el mismo pero hasta la fecha no se les ha entregado, considerando que es de suma importancia que se maximicen los recursos siendo que les causó gran inquietud el por qué se estaba contratando la creación de los nuevos manuales y de la nueva escala salarial si ya era un proceso que se estaba desarrollando con el Servicio Civil y con el IFAM, recalcando que en el documento aprobado por el Concejo no estaba el desglose de detalle de los componentes.

El Síndico Francisco Villalobos indica que este tema es de gran importancia ya que permite mejorar la administración de todos los proyectos de la Municipalidad dándoseles una mayor rentabilidad mejorándose en todos los sentidos al evitarse la burocracia, indicando que a futuro hay un excelente panorama al respecto para todo el cantón lo cual repercute en todos los distritos.

El Regidor Elí Salas manifiesta que los componentes que se han citado son importantes para el presente y futuro de la Municipalidad por lo que a un grupo de Regidores miembros del Equipo de Mejoramiento Continuo que estuvieron en todo el proceso de lo que fue los manuales y la escala salarial entre otras cosas, le llamó la atención el hecho de que en la donación del BID se volvían a incorporar trabajos que recién se habían hecho originando eso la problemática que ellos han planteado, señalando que cuando sale la publicación en La Gaceta se dan cuenta de que es distinto a lo que se había aprobado en el Concejo ya que en la publicación se desarrollan cada uno de los componentes por lo que consultaron al señor Jimmy Segura al respecto y este les manifestó que podría tratarse de una modificación porque el convenio se había modificado preguntándose entonces si había un convenio original aprobado en el Concejo, si hubo modificaciones que no se presentaron al Concejo o si vinieron al Concejo para ser aprobadas, por qué simultáneamente se estaba pensando en gastar cuarenta millones de colones en algo que ya se había hecho con el IFAM y el Servicio Civil, recalcando que la inversión es excelente en los demás temas teniendo las dudas de si en el convenio original se hicieron enmiendas y si las mismas fueron traídas al Concejo o si por el contrario no requería hacerse, lamentando que hace más de un mes solicitaron la información correspondiente a la Alcaldía pero hasta la fecha no han tenido respuesta.

El Síndico Edgar Rodríguez señala que no ve reflejado en los componentes lo referente a los planes de desarrollo distritales, indicando que en su distrito desde marzo se ha estado hablando del tema lo cual los tiene muy ilusionados solicitando que le informen si dichos planes están incluidos o no.

El Regidor Carlos Corella solicita al Licenciado Segura que haga referencia sobre las consultas ciudadanas las cuales se señalan dentro del componente uno, así como lo referente al paso del cual se habla en el componente dos, indicando que todos los componentes para él son importantes y necesarios pero al formar parte del Equipo de Mejoramiento Continuo comparte las mismas inquietudes que sus compañeros ya que al terminarse un proceso de más de dos años se está volviendo a solicitar preguntándose cuál es la razón de ello, máxime tomando en cuenta que se está publicando algo en La Gaceta que ellos desconocían, solicitando que le informen si con relación al tema vial se ha valorado agilizar eso principalmente en cuanto a mano de obra y a obras en concreto, solicitando a título personal copia del convenio en mención.

El Regidor Edgardo Araya señala que acá el tema y las aclaraciones que deben de darse son muy puntuales, indicando que el proyecto puede ser muy bueno pero al no haber transparencia por parte de la Administración se genera desconfianza ya que hay dudas que no han sido contestadas, preocupándole si lo que se aprobó fue un

paquete completo del cual ya no puede decirse al BID que componentes escoger o si necesariamente un componente no se entiende sin el otro, siendo que el hecho de volverse a plantear el tema de los manuales de puestos cuando se acaba de terminar le preocupa bastante dado que con proyecto con el que se pretende maximizar recursos y ser eficientes se está haciendo todo lo contrario porque se está volviendo a hacer un trabajo que se acaba de llevar a cabo en donde hubo gastos e inversión de recurso administrativo y del Concejo, indicando que lo que más le preocupa es que las aseveraciones de los compañeros sean ciertas en cuanto al hecho de que el Concejo no aprobó esto dado que quien debe de aprobar esto es el Concejo y no la Administración.

El Síndico Adolfo Vargas señala que en cuanto al tema de los planes de desarrollo se llevó a cabo un trabajo con la Universidad Nacional por lo que le preocupa que se sigan gastando dineros para planificar dado que se hizo un trabajo bastante responsable al respecto siendo que en lugar de economizar se estaría gastando más.

El Presidente Municipal manifiesta que este modelo responde a un modelo basado en resultados lo cual es bastante interesante indicando que no comprende como en un modelo basado en objetivos o resultados se puede hacer la misma cosa dos veces, preguntándose si el componente número cuatro con los elementos que se desglosan se podría cambiar ya que considera que debería de ir más orientado a una evaluación de lo que está ya para saber si el modelo se aplicó y si responde a la teoría de resultados objetivos o si más bien responde a lo que hace cada persona, señalando que es necesario entrar a la parte de cultura organizacional dado que a su criterio es más apropiado, preguntando al Licenciado Segura si se va a hacer dos veces los mismo y si se podría variar el componente cuatro con aspectos relacionados con evaluación y capacitación, consultando a la Licenciada Carvajal si el modelo actual viene a solventar un modelo orientado a objetivos y resultados.

El Licenciado Jimmy Segura manifiesta que hay varios diagnósticos que se deben de hacer como lo es el de cultura y clima organizacional siendo que no se puede hablar de un sistema de gestión por resultados en la Municipalidad sino se cambia la cultura de la misma indicando que el plan de capacitaciones de la Municipalidad no es solamente que se dé una metodología dado que a la par del estudio de cultura y clima organizacional debe de venir la propuesta de mejora que indique cómo se va a hacer ese proceso, señalando que en el componente cuatro hay algún muy importante que se va a hacer que es el estudio de cargas de trabajo lo cual es vital para la toma de decisiones indicando que los cambios en el convenio se pueden hacer pero deben de cumplir dos requisitos, primeramente que no se pierda el objetivo del proyecto el cual es lograr que en la Municipalidad se implemente una gestión por resultados para el desarrollo siendo que para modificar esos componentes se tendrá que ir al BID a hacer un proceso de aprobación destacando que este convenio con el BID como tal tardó casi un año en ser aprobado dado que debe de ser aprobado por el Departamento Legal del BID, el Departamento Financiero, etcétera, por lo que excluir alguna parte evidentemente tendría que ir a todas esas instancias nuevamente, destacando que este tema fue discutido con el consultor internacional que está contratado para funcionar como un filtro para el mismo banco siendo que en su momento se habló de todos los proyectos que se iban a desarrollar que por la tardanza que hubo con el banco a nivel interno se desarrollaron con fondos propios como lo es por ejemplo lo referente a consulta ciudadana y el proceso de manuales que en ese momento estaba por aprobarse, manifestando que su posición y la de la Alcaldía ha sido que evidentemente si ya hay una estructura de puestos nueva y unos manuales nuevos eso no se va a volver a hacer siendo que el componente se queda ahí porque todos los cambios es posible que generen necesidades o que generen propuestas de cambio a nivel de la Dirección de Planificación destacando que el tema de optimización de la estructura organizacional debe de quedarse ahí siendo que no se va a hacer una estructura de

puestos que ya está y fue aprobada por lo que no se va a incluir en el cartel o en las especificaciones técnicas finales a no ser que así lo requiera la Alcaldía o Recursos Humanos, señalando que el componente cuatro no es solo estructura ya que se habla de clima organizacional y el teletrabajo así como de carrera municipal aclarando que no se está hablando solamente de los manuales siendo que aunque se quede ese componente lo que se va a desarrollar es lo mínimo al respecto encontrándose pendiente la posible compra de un sistema para Recursos Humanos lo cual iría ligado a lo que es carrera municipal, señalando que la semana anterior se llegó a un acuerdo en la Comisión que ve estas cosas de que a partir de mañana se empieza con la revisión de las especificaciones técnicas destacando que el convenio siempre ha estado a disposición y es el mismo desde el 2009 siendo que la cooperación se aprobó desde agosto del 2010, varios meses antes de que se firmara el convenio siendo que el plan de acción al que básicamente no se le cambió nada existe desde el 2009 producto del diagnóstico que se hizo, señalando que la contraparte es de cien mil dólares, cincuenta y cinco mil dólares en especie que son el equivalente del salario de los que trabajan en el proyecto lo cual se va a sobrepasar por mucho al ser este un proyecto muy demandante el cual les ha quitado muchísimo tiempo, indicando que cuando se habla de pavimento puede ser concreto o asfalto siendo que el tema de gestión por resultados es muy complejo como para resolverlo en una hora.

El señor Alcalde manifiesta que en un proyecto de trescientos cincuenta millones de colones están pensando en un proyecto de siete millones de colones lo cual es muy ilógico para un Concejo Municipal dejando en claro que la Alcaldía dijo ante el Concejo Municipal que lo referente a los manuales, lo cual indicó también a don Jimmy y a la señora de Recursos Humanos, no saldría el cartel sino era revisado por Recursos Humanos a fin de que no afectara lo que el Concejo y la Alcaldía ha hecho, recalando que no se saca el cartel para que no se afecte los manuales siendo que con este proyecto lo que se busca es lograr que sean los pueblos los que decidan que obras realizar en sus comunidades.

La Licenciada Yahaira Carvajal, Coordinadora del Departamento de Recursos Humanos, señala que el Servicio Civil es una de las instituciones del Estado que son grandes conocedores de lo que es la materia de Recursos Humanos, señalando que día que estuvieron en el Concejo presentando los manuales contando con la visita de un especialista del Servicio Civil los mismos fueron muy alagados por la Comisión e incluso por el señor Alcalde siendo que la metodología que tienen estos manuales es de las más modernas que han en la actualidad y es una metodología aprobada por el MIDEPLAN, manifestando que el Código Municipal establece que para la creación de manuales la Municipalidades pueden pedir ayuda al Servicio Civil y a la Unión de Gobiernos Locales siendo que si se quisiera crear manuales nuevos a través de otras instituciones habría que analizarse legalmente ya que podrían no ser de carácter aplicativo para la institución, señalando que lo del BID responde a un análisis que se hizo desde el 2008 lo cual le preocupa ya que desde la parte de Recursos Humanos esos componentes están desfasados destacando que hace un tiempo se ha estado reuniendo con don Jimmy y don Harold a quienes les ha hablado de los componentes indicando que el primer componente es efectivamente la creación de nuevos manuales siendo que desde hace más de un año ella ha venido mencionando su preocupación al respecto ya que se estaba haciendo un trabajo muy arduo con la Comisión de Mejoramiento Continuo, señalando que desde hace mucho el compañero le indicó que esos componentes podían ser modificados indicándosele también que había que realizar unos términos de referencia para los cuales se reunió con ellos mencionándoles que se quitara el componente de creación de nuevos manuales enfatizando en darle un mayor énfasis en lo que es cultura y clima organizacional destacando que en lo que son los términos de referencia hizo muchos enfoques así como muchas variables dirigidas a esta parte, señalando que en cuanto a lo que es carrera administrativa municipal que está en el Código Municipal ya hay varios componentes que ella ha ido desarrollando

por lo que habló con el compañero de terminar lo que Recursos Humanos ya tiene y fortalecer otros siendo que el plan de capacitación es muy importante indicando que Recursos Humanos tiene un plan de capacitación pero necesitan un plan de capacitación a unos cinco años lo cual se indicó destacando que el plan de capacitación tiene varios componentes por tomar en cuenta lo cual también incluyó dentro de los términos de referencia como lo que es el clima organizacional, las políticas de la institución, el plan de trabajo del señor Alcalde, la evaluación del desempeño y otras variables ya están incluidas dentro del plan que ella tiene el cual se puede reforzar, señalando que también hablaron de un manual muy importante para lo que es el debido proceso y la misma capacitación a las jefaturas ya que se ha dado cuenta que hay terribles deficiencias en ese sentido siendo que hace unos años el debido proceso estaba únicamente a cargo de Recursos Humanos quienes tenían que sancionar, llamar la atención, etcétera, situación que fue modificada en el Código Municipal creyendo las jefaturas aún que Recursos Humanos tiene ese rol, indicando que se habló también de un componente que es el teletrabajo del cual le mencionó al compañero Jimmy que consideraba que se debía de eliminar siendo que del teletrabajo ella no conocía mucho por lo que se puso a hacer una investigación sobre el mismo enterándose que solamente el ICE lo está desarrollando teniendo sus ventajas y desventajas pero al hacer el análisis para ésta institución en este momento no es adecuado ya que tiene más desventajas que ventajas, destacando que hizo la ampliación de un manual de términos de referencia bastante amplia en el cual contó con la ayuda del señor Segura y de Harold Hernández quienes estuvieron de acuerdo hablándose en ese momento de la necesidad de un programa de Recursos Humanos dado que en la actualidad se realizan pagos millonarios y el programa con el que cuentan es un simple excel lo que les imposibilita trabajar en eso, indicando que una vez que se hicieron los términos de referencia se pasaron a don Jimmy y al tiempo observó la publicación del cartel en donde todo lo que hicieron fue obviado cambiándose totalmente manifestándole su inconformidad al señor Jimmy siendo que él le dijo que don Wilberth le había dicho que él era el que iba a manejar los términos de referencia de Recursos Humanos informándole que le iban a dar una cita para ver en que cosas estaba o no de acuerdo siendo que le dieron la cita y se la cambiaron como dos o tres veces esperando aún que le otorguen la misma, recalando que los términos de referencia que ella presentó fueron obviados por completo situación que le manifestó a don Alfredo quien si le indicó que él no iba a mandar al Concejo ese componente de Recursos Humanos hasta que estuviera todo muy claro destacando que Recursos Humanos es un pilar para el desarrollo del resto de los funcionarios de la institución siendo para ella muy doloroso el despedir cuarenta millones de colones, esperando que se pueda llevar a un buen entendido para que se pueda maximizar ese recurso.

El Regidor Elí Salas manifiesta que le queda una duda ya que sino hubo cambios en el convenio por qué entre lo que se aprobó en el Concejo y lo que se publicó en La Gaceta no hay coincidencia, agradeciendo que se haya remitido el convenio ya que lo estuvieron esperando por muchos días.

La Regidora Marcela Céspedes señala que con respecto a lo dicho por doña Yahaira le queda clarísimo que la posición técnica del Departamento de Recursos Humanos no fue adecuadamente incorporada dentro del trabajo que se llevó a cabo, que no fue respetada ni valorada como corresponde, señalando que quedó más confundida de lo que estaba ya que el señor Segura dice que para poder modificar esto hay que hacer todo un trámite ante el BID resultando que se dice que no van a hacer algo que está en el convenio que no fue lo que el Concejo aprobó, señalándose que no se va a modificar pero que no se va a hacer preguntándose cómo es eso ya que a su criterio sino se va a hacer que se modifique partiendo del hecho de que efectivamente lo que se publicó fue lo que se aprobó pero eso no fue así ya que no se ha podido decir claramente que eso no es así ya que lo que el Concejo aprobó fue el cuadro que no venía detallado en ninguno de sus componentes incluyéndose lo que la semana pasada

se aprobó acá, debiéndose acudir a la vía de la lesividad porque acá se están irrespetando los procedimientos dejando en claro que se advirtió a la Administración de que suspendiera ese proceso hasta que eso se aclarara ya que lo que está escrito es lo que vale.

El Síndico Adolfo Vargas señala que se está cuestionando algo que no venía correcto por lo que no se deben de complicar las cosas siendo que se trata de optimizar recursos y no de tener enfrentamientos innecesarios, señalando que acá lo ideal es que los recursos se utilicen para lo que fueron planificados siendo que sino se requieren que no se ejecuten considerando que lo que no ha habido es buena comunicación.

El Regidor Edgardo Araya desea denunciar públicamente el hecho de que le pareció que el señor Alcalde acaba de amenazar.

El Regidor Gerardo Salas presenta una moción de orden solicitando que el señor Edgardo Araya se centre en el tema que están tratando.

El Presidente Municipal acoge la moción de orden.

El Regidor Edgardo Araya manifiesta que de eso se trata, de amenazas, pero en fin, solicita que se consigne literalmente lo que la funcionaria Yahaira dijo acá ya que a su criterio lo que acaba de pasar es gravísimo y hay que denunciarlo públicamente, indicando que se va a centrar en el punto de que hay un convenio que se está ejecutando y con el cual se está utilizando recursos que no fue aprobado por el Concejo en esos términos siendo que la Administración no ha sido capaz de contestar eso señalando que esta es una institución pública que se rige por el principio de legalidad por lo que solo se puede hacer lo que está expresamente autorizado por lo que solicita al señor Alcalde que le demuestre que este convenio que están ejecutando se aprobó así por el Concejo Municipal a fin de terminar con la discusión del tema, preocupándole la ligereza de decir que se quitan o se ponen cosas ya que desconoce en que términos se llevó a cabo ese contrato con el BID.

El Regidor Carlos Corella señala que no va a permitir que se insulte a más personas ya que todos tiene derecho a ser respetados, indicando que la Licenciada Yahaira hizo la advertencia varias veces de lo que estaba ocurriendo al Licenciado Segura quien tuvo en sus manos varias veces la advertencia y dejó pasar las cosas preguntándose cómo va a ser el actuar del señor Segura como Coordinador del Departamento de Control Interno ante ésta situación.

El Presidente Municipal manifiesta que le queda claro que el tema de contratación de los nuevos manuales no existe por lo que no va a llegar al Concejo, señalando que el Licenciado Segura menciona que Harold Hernández envió el convenio al Concejo por lo que solicita a la Secretaria que busque esa información en las actas anteriores a fin de tener certeza ya que a su criterio eso si llegó acá.

El señor Alcalde manifiesta que la funcionaria de Recursos Humanos mintió ya que él el jueves pasado le dijo que no se sacaba un cartel sino lleva el visto bueno de Recursos Humanos, señalando que él a Yahaira le dijo que no se hace nada sino lleva el visto bueno de ella, recalando que ella mintió ya que a Jimmy lo llamó el jueves y le dijo que el Concejo está molesto con esto por lo que no se mueve nada hasta que revise el cartel siendo que eso no significa que se paren todos los procesos que son muy importantes como loes por ejemplo lo referente a catastro, señalando que tiene el recibido de Secretaría en donde se les envió, recalando que la única que tiene la potestad de darle el visto bueno al cartel es la de Recursos Humanos lo cual le dijo a ella siendo testigo el señor Jimmy Segura, indicando que es importante tener claro que este dinero no es un préstamo, es un regalo de más de trescientos millones de colones,

destacando que para el componente cuatro hay cuarenta millones de colones pero para todo por lo que no se puede decir que los manuales cuestan cuarenta millones de colones siendo que en dicho componente están el programa de capacitación, el programa que requiere Recursos Humanos, el programa de carrera administrativa, etcétera.

El Licenciado Jimmy Segura señala que están hablando del borrador del cartel de compra, siendo que el cartel de compra deberá de contar con el visto bueno de doña Yahaira más el suyo ya que ambos tiene que ver con lo que es desarrollo organizacional en la Municipalidad además de la firma de Dixie Amores y Bernor Kopper así como la aprobación de la Comisión, indicando que en ningún momento ha dicho que se vaya a cambiar por el contrario aclaró que no se pueden eliminar ni cambiar esos componentes a menos que se haga el proceso de aprobación, siendo que si el cartel de compra incluye los cambios que se pueden hacer en la estructura el cartel dice como se va a hacer esa contratación y que se debe de entregar, señalando que en el proceso de capacitación con los recursos disponibles puede ser que se incluya o no, si les alcanza o no, una parte de ese proceso si es que solamente les van a dar el proceso de capacitación o si aparte les van a dar todo el proceso completo, indicando que el cartel no se ha aprobado aún siendo que Yahaira no está de acuerdo con algunas cosas al igual que no lo está la Comisión con otras cosas ni él tampoco con otras por lo que la Comisión se va a reunir para esto siendo que ya la Licenciada Yahaira sabe que tiene que estar presente máxime que ya se le ha convocado un par de veces y se le va a convocar cuando vayan a ver este tema dado que no es el único que maneja la Comisión, recalcando que la Comisión es del criterio de que lo que ya se hizo no se va a volver a repetir, señalando que el correo que envió doña Yahaira no se lo envió solo a él sino que se lo envió a toda la Comisión manifestando que estaba en desacuerdo con algunas cosas del cartel, recordado que en la nota que se remitió al Concejo él sugirió que la firma de ella estuviera constando destacándose el hecho de que se estableció que el cartel no sería aprobado si ella no lo firmaba antes, recalcando que el convenio existe como está en borrador desde el año 2009 o 2010 siendo ese el convenio que se pidió al Concejo que se aprobara siendo que lo que salió fue una invitación para presentar expresiones de interés siendo que el cartel de compra no se ha notificado a las empresas destacando que se está discutiendo acá un cartel que sigue siendo un borrador y seguirá siéndolo hasta que sea el proceso de aprobación, señalando que efectivamente el señor Alcalde se reunió con él y le dijo que eso no podía salir así con esos manuales de puestos siendo que su criterio es que al estar dichos manuales ya hechos él no va a poner su firma en un cartel.

El Presidente Municipal señala que efectivamente el documento se le trasladó a la Comisión de Gobierno y Administración, siendo que igualmente se le pidió a él que coordinara con el señor Jimmy Segura para asistir a la Sesión de hoy.

CAPITULO XI. ASUNTOS DEL ALCALDE.

ARTÍCULO No. 10. Conformación de Órgano Director del Debido Proceso ICE-JASEC.--

El señor Alcalde presenta al Concejo el oficio A.M.-1447-2012, el cual se detalla a continuación:

Solicito se sustituya del **Órgano Director del Debido Proceso ICE-JASEC** al Arquitecto Erwin Castillo Arauz y en su lugar se nombre al Ing. Yener Vargas Villalobos, funcionario de la Unidad Técnica de Gestión Vial, debido a que Arq. Castillo ha emitido

criterios sobre este caso con anterioridad.

Se requiere se ratifique con dispensa de trámite este Órgano que estará conformado a partir de hoy por los funcionarios Wilberth Rojas Cordero, Rafael Armando Mora Solís, Yener Vargas Villalobos.

NOTA: Al ser las 19:50 horas se decreta un receso de cinco minutos.

NOTA: Al ser las 19:55 horas se decreta un receso de cuatro minutos.

NOTA: Al ser las 19:59 horas se decreta un receso de cuatro minutos.

NOTA: Al ser las 20:03 horas se decreta un receso de tres minutos.

SE ACUERDA:

Brindar dispensa de trámite a la gestión planteada por la Administración Municipal. **Cinco votos en contra y cuatro votos a favor de los Regidores Aída Vásquez, Gerardo Salas, Edgar Chacón y Gilberth Cedeño.**

SE ACUERDA:

Trasladar a Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, copia del oficio A.M.-1447-2012 emitido por la Alcaldía Municipal referente a la conformación del Órgano Director del Debido Proceso ICE-JASEC, a fin de que en conjunto con la Administración y la Asesora Legal del Concejo, se sirvan analizar ésta situación debiéndose brindar un informe en la próxima Sesión Ordinaria. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El Regidor Elí Salas presenta una moción de orden a fin de modificar el orden del día y proceder a nombrar en comisión a los miembros de la Comisión de Asuntos Jurídicos.

SE ACUERDA:

Acoger la moción de orden tal y como fue planteada por el Regidor Elí Salas. **Votación unánime.**

ARTÍCULO No. 11. Nombramiento en comisión municipal.--

SE ACUERDA:

Nombrar en comisión a los miembros de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, a fin de que el próximo viernes 12 de octubre del año en curso, a partir de la 01:00 p.m., se reúnan en la Municipalidad. **Votación unánime.**

ARTÍCULO No. 12. Participación del señor Alcalde en el Encuentro Iberoamericano para Alcaldes de España y América Latina a realizarse en España.--

El señor Alcalde presenta al Concejo copia del oficio A.M.-1440-2012 dirigido a la señora Vicealcaldesa Jenny Chacón, el cual se detalla a continuación:

En vista de que me encontraré fuera del país durante el período comprendido entre el

Lunes 15 y sábado 20 de octubre del 2012, representando a la Municipalidad de San Carlos en el “**encuentro Iberoamericano para Alcaldes de España y América Latina**”, le extiendo llamado formal para que cumpla sus funciones como Alcaldesa Suplente en mi ausencia.

El señor Alcalde manifiesta que la Municipalidad no tiene que pagar absolutamente nada por su participación en este encuentro ya que al ser un invitado especial por lo que sus gastos corren por cuenta de un organismo internacional.

ARTÍCULO No. 13. Donación de franja de terreno en Ciudad Quesada.--

El señor Alcalde presenta al Concejo la documentación que se detalla a continuación:

NOTA 01

Ciudad Quesada, 24 de Septiembre del 2012

Señor
Alfredo Córdoba Soro
Alcaldía Municipal de San Carlos
Ciudad Quesada

Estimado Señor

Como continuidad al ofrecimiento de una franja de terreno para la apertura de una calle pública, que uniría la Calle del Amor Con el sector de la Llanada en Ciudad Quesada tal y como lo expresamos en nota enviada con fecha de 28 de Junio del 2012, nos permitimos ajuntar a esta nota, para ser agregado al respectivo expediente, copia del plano catastrado de dicha franja y nota de nuestros topógrafos los señores Jorge Gamboa Solís y Diego Quesada Solís en la que describen puntos de vista técnicos.

No omitimos manifestar nuestra disponibilidad de aportar cualquier dato o documento adicional que se considere necesario.

Por Cañera del Norte S. A.

Con toda consideración y respeto

Inés Emilia Ugalde Vagas
Cédula 2-0284-1286
Presidenta

NOTA 02

Ciudad Quesada, 10 de Setiembre de 2012

Alfredo Córdoba Soro
Alcaldía Municipal de San Carlos
Ciudad Quesada

Estimado Señor:

Los suscritos, Luis Diego Quesada Solís y Jorge Eduardo Gamboa Solís en nuestra condición de profesionales contratados por el grupo económico Santa Fe para el levantamiento de curvas de nivel, pre-diseño de la vía e inscripción catastral de la franja de terreno donde se ubica la futura calle, que Santa Fe dio en formal ofrecimiento en una nota con fecha del 28 de Junio de los corrientes, a continuación queremos hacerles una breve descripción de nuestras funciones desde el punto de vista técnico:

1. El grupo económico Santa Fe, nos contrató para ejecutar la parte técnica en el área topográfica del estudio para el trazado futuro de una calle que comunicaría la Calle del Amor con la Llanada.

2. Estuvimos reunimos con personal de la Municipalidad y Probus para intercambiar criterios en cuanto a la ubicación de una ruta de tal manera que se acomodara de la mejor manera posible al nuevo plan regulador y que por nuestra parte el Grupo Santa Fe estuviera anuente a realizar la donación.

3. En dicho sector y tomando en consideración la información recopilada, se realizó un estudio de niveles en una franja de terreno con un ancho de aproximadamente de unos ciento cincuenta metros, la cual nos permitió elaborar las curvas de nivel a intervalos de 1m para dicho sector.

4. Con las curvas de nivel obtenidas, procedimos a realizar un diseño preliminar de la ruta tanto horizontalmente como verticalmente, de tal manera que se cumpliera con las normas de diseño correspondientes para una futura construcción de la vía.

5. Con el resultado del diseño preliminar, le hicimos llegar la información a PRODUS a través de su ingeniero Jhonatan, quien después de revisar nuestro trabajo, se nos dio el aval del mismo.

6. Con el visto bueno de ellos, se procedió a realizar en el sitio la demarcación de la franja de terreno donde se construiría la vía, y a su vez se dio inicio a la inscripción del plano correspondiente y que fue inscrito con el número de catastro A-1601966-2012 por un área de 22909m² y del cual adjuntamos la copia respectiva para el trámite que corresponda.

7. Es importante manifestarles, que si se mantiene el interés por parte de la municipalidad de San Carlos en recibir dicha franja de terreno, podemos coordinar una visita de campo con las personas que ustedes designen, para hacerles entrega oficial de los límites del terreno en el sitio, mientras los trámites legales quedan debidamente inscritos.

8. Como lo ha manifestado en forma verbal la directiva del Grupo Económico Santa Fe en alguna de las reuniones con personeros de la municipalidad de San Carlos, nuevamente desean indicar la preocupación de ellos en el sentido de que en la actualidad la negociación es netamente con ellos como directiva de la sociedad, pero que Santa Fe se encuentra en un proceso de división de sus terrenos entre su gran cantidad de socios y que el mismo está muy avanzado, por lo que dependiendo del tiempo que se dure gestionando la entrega de dicha franja de terreno al municipio, cabe la posibilidad que la negociación se tenga que realizar con los nueve grupos familiares que se adjudicarán esas tierras en dicho sector, ya que en ese caso, esa franja de terrenos tendría que quedar indicada en cada uno de los planos a inscribir como una servidumbre de uso agrícola y no como una calle con declaratoria de pública y por lo tanto todos los nuevos propietarios tendrían que estar de acuerdo para el traspaso de esa franja a la Municipalidad.

Sin otro particular se despide de ustedes.

El señor Alcalde manifiesta que hoy lo visitó la familia Ugalde con una propuesta a quienes les manifestó que su posición personal era que estaba opuesto a que se abriera la calle entre la Calle del Amor y La Llanada, por lo que oficialmente hace entrega al Concejo del documento que le fue presentado referente a este tema a fin de que lo envíen a una Comisión.

La Regidora Marcela Céspedes señala que con relación al tema de donaciones hay un acuerdo para que todo eso se envíe a la Comisión de Planes Reguladores por lo que debería ser a esa Comisión a la que se remita esa documentación.

El Presidente Municipal señala que ya ellos la tiene siendo que lo que pasa es que esta documentación implica inversiones no solamente estratégicamente para que la calle funcione sino de que hay que meterle obra, por lo que obras públicas podría visualizar como conseguir los recursos para ello.

SE ACUERDA:

Trasladar a la Comisión Municipal de Obras Públicas para su análisis y recomendación, copia de documentación emitida por la señora Inés Emilia Ugalde Vargas, representante de la Cañera del Norte S.A., referente a ofrecimiento de una franja de terreno para la apertura de una calle pública que uniría La Calle del Amor con el sector de La Llanada en Ciudad Quesada. **Siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Elí Salas y Marcela Céspedes.**

ARTÍCULO No. 14. Consultas varias al señor Alcalde Municipal.--

El Regidor David Vargas señala que en el asfaltado que se está haciendo por Santa Fe vio a varios vehículos pasando por donde ahí indicando que si eso no lo cierran van a seguir pasando por ese sitio, indicando que en otro tema la Secretaria le brindó información con relación a una nota que él había solicitado al señor Alcalde hace aproximadamente veintidós días respecto al Día Nacional de la Biblia requiriendo al señor Alcalde que por favor no le envíe a decir las cosas con la Secretaria y que las cosas se las diga el.

El Regidor Elí Salas señala que la semana anterior el señor Alcalde pidió permiso para intervenir un camino en San Rafael de Pocosol siendo que en todo momento consideró que no era atribución de este Concejo tomar esa decisión requiriendo al señor Alcalde que le informe si unas alcantarillas que se colocaron o que existen antes de la fecha en que se pidió la autorización son de la Municipalidad o no, si la intervención que hizo la maquinaria antes de la fecha en que se pidió la autorización era maquinaria municipal o no, si un cemento que está allá guardado en una casa fue dado o no por la Municipalidad y si se ha verificado que efectivamente el señor enfermo no vive en esa casa que se señala.

El Síndico Edgar Rodríguez señala que están muy satisfechos por la construcción de cunetas en la calle 771 en Platanar dado que es un proyecto que ha costado mucho el cual se terminará con dicha obra, informando que en Santa Clara ya se están colocando las alcantarillas debido a las inundaciones siendo que es un proyecto que va a quedar muy bonito, señalando que el cementado que sale de San Luis que va a Caimitos tiene problemas de filtración de agua por debajo y hay falseamientos por lo

que solicita al señor Alcalde que envíe un inspector para realice la correspondiente inspección, solicitando además que se envíe la maquinaria dado que hay varios caminos que están muy malos.

El Presidente Municipal señala que en días atrás se ha estado publicando en los medios de comunicación que el proyecto del Tapón de Chilamate se ha paralizado porque hay una disputa por el valor del terreno que se le está pagando a los propietarios solicitando al señor Alcalde que informe si esa propiedad está valorada en la Municipalidad de San Carlos en los millones que se dice que vale cada hectárea siendo que de no ser así que medidas va a tomar la Administración Municipal para darle el valor que la gente le está dando.

El señor Alcalde manifiesta que la hectárea de terreno anda en aproximadamente treinta y cinco millones siendo que indiscutiblemente no tiene ese valor pero ante la consulta planteada hará la respectiva investigación, señalando que él tuvo la cortesía de comunicar al Regidor David Vargas que la información que estaba solicitando estaba en un Departamento que debe de elaborar el informe siendo que no puede dar un informe que no tiene en sus manos, indicando que con relación a la consulta planteada por el Regidor Elí Salas la próxima semana presentará el informe ya que no cuenta con la información en este momento.

El Regidor Elí Salas señala que él no está haciendo afirmaciones lo que está pidiendo son contestaciones.

El Regidor David Vargas señala que él en su calidad de Regidor hizo una solicitud por escrito siendo que nadie lo ha contactado hasta hoy en la tarde que la Secretaria le dio la información recalcando que la información se la solicitó al señor Alcalde, a nadie más, por lo que pide que sea él quien se la brinde.

El señor Alcalde manifiesta que brindará el informe cuando está listo ya que el no puede brindar un informe que no tiene.

El Presidente Municipal presenta una moción de orden a fin de alterar el orden del día y pasar a conocer un informe de la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales, continuándose posteriormente con la agenda aprobada.

SE ACUERDA:

Acoger la moción de orden tal y como fue planteada por el Presidente Municipal.
Votación unánime.

ARTÍCULO No. 15. Informe de la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales.--

Se recibe informe de los Regidores Ligia Rodríguez, Gerardo Salas, Carlos Corella, Edgardo Araya y Gilberth Cedeño, el cual se detalla a continuación:

Fecha: 8 de octubre del 2012.

Presentes: Gerardo Salas, Carlos Corella, Edgardo Araya, Gilberth Cedeño, Ligia Rodríguez.

Otros presentes: Bernor Kopper, Alonso Quesada, Alfredo Córdoba, Jaime Aguilar. Propietario de la finca en cuestión.

I. Se conoce OFICIO SM-1934-2012, del 28 de septiembre del 2012, en el que se

devuelve a esta Comisión el tema de la compra de la naciente Aguilar, ubicada en San Gerardo de Ciudad Quesada, para que nuevamente se analice y se brinde la recomendación respectiva. Se discute el tema y estando presente el señor Jaime Aguilar, representante de la Sociedad propietaria del terreno donde se ubica la naciente en cuestión, expresa que no tiene inconveniente en eliminar el tema de intereses de la compraventa del terreno donde se ubica la naciente. Además señala que tampoco tiene inconveniente de que el plazo del pago final del precio del terreno se posponga hasta el 30 de junio del 2013. En virtud de lo anterior, SE RECOMIENDA AL CONCEJO ACORDAR:

1. Aprobar la compra del terreno donde se ubica la naciente Aguilar, de conformidad con lo indicado en la propuesta de Resolución adjunta al Oficio AM-978-2012, con las siguientes modificaciones:

1. En el punto 4 del Por Tanto, elimínese el inciso c.

2. En el punto 4 del Por Tanto, modifíquese el inciso b, en lo referente al plazo del pago final del precio del bien, para que se lea: "pagaderos el 30 de junio del año 2013", en lugar de lo ahí indicado.

3. Considérese como parte integrante de la resolución que se está modificando, la nota de aceptación de los términos de la compraventa firmado por el representante de Agrícola Ganadera Las Palmas S. A. que se adjunta a la mencionada resolución, fechada el 8 de octubre del 2012.

- II. OFICIO SM-1180-2012 del 28 de junio del 2012, que es traslado de moción planteada por varios regidores y regidoras, para que se solicite a la Administración Municipal, en vista de que no ejecutará una parte de la segunda etapa del Plan Maestro del Acueducto Municipal, se proceda a la modificación del Plan en lo correspondiente, incluyendo que se lleven a cabo los estudios de exploración hidrogeológica que menciona el Geól. Allan Astorga en su presentación al Concejo, se proceda a su presentación a este Concejo para la aprobación de esas modificaciones o inclusiones requeridas y se proceda a la búsqueda del financiamiento. Lo anterior que sea tomado en cuenta por la Administración como una acción prioritaria, ello en virtud de las políticas y prioridades aprobados por este Concejo. Se discute la moción y se llegue al consenso de que dicha moción así presentada impone una orden a la Administración para realizar una modificación al plan maestro, sin tomar en cuenta los detalles que puedan acompañar esta iniciativa. Así las cosas, SE RECOMIENDA AL CONCEJO:

1. Aprobar la moción planteada, con la siguiente modificación: Modifíquese de la frase "se proceda", para que en su lugar se indique: "se estudie la posibilidad de la modificación..."

Se da por terminada la sesión a las 16:30 horas del 8 de octubre del 2012.

SE ACUERDA:

1. Aprobar la compra del terreno donde se ubica la naciente Aguilar, de conformidad con lo indicado en la resolución que se detalla a continuación:

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS

RESULTANDO:

La Municipalidad de San Carlos, opera la venta del servicio de agua potable, en el acueducto municipal de Ciudad Quesada.

Parte esencial en la prestación del servicio en mención, es asegurarse la cantidad idónea de materia prima, representada en este caso, por el agua, tanto en cantidad como en calidad.

Para el logro del objetivo anterior, y en el caso del acueducto de Ciudad Quesada, la actividad a desarrollar, es la localización de fuentes de agua, del tipo conocido como nacientes o afloramientos.

Una vez hecha la ubicación pertinentes, realizar los trámites de adquisición de los terrenos en donde se ubica el afloramiento o naciente, sus respectivas áreas de protección, sus respectivas áreas de acceso, y el proceso igual, de concesionar dicho afloramiento a nombre de la Municipalidad de San Carlos.

CONSIDERANDO:

1. Que en ya en repetidas ocasiones, se tiene una reducción importante en los caudales de producción actuales de las fuentes existentes.
2. Debido a lo anterior, y como parte del plan de ubicación de nuevas oportunidades de agua, de conformidad con el Plan Maestro del Acueducto de Ciudad Quesada, y al proceso de localización de nuevos afloramientos.
3. Se ha localizado una fuente o afloramiento de agua, con las siguientes características:
 1. Afloramiento de agua, ubicado en San Gerardo de Colón de Ciudad Quesada.
 2. Ubicado en la Fincas inscritas en el Partido de Alajuela, folios reales números 197699 y 115908, y propiedad de AGRICOLA GANADERA LAS PALMAS S.A. cédula Jurídica 3-101-138917 .
 3. Según el aforo de producción realizado en análisis efectuado por el Geógrafo Carlos Andrei Salas, de fecha 14 de mayo del 2012, el resultado, es de 341.25 litros por segundo en época lluviosa y 127.61 litros por segundo en época seca.
4. Según el estudio hecho por la Universidad Nacional de Costa Rica, en fecha 03 de octubre de 2011, y laboratorio químico Lambua de 19 de enero de 2012, el análisis químico- bacteriano señala la potabilidad del afloramiento en mención.
5. De conformidad con el estudio topográfico, realizado por el Ing. Topógrafo Gustavo Rodríguez Rodríguez, T.A. 11764, de junio del 2012, se determina que el área recomendable a adquirir es de 54,739 metros cuadrados.
6. De conformidad con el Avalúo No. AV-1297-2012 de 30 de mayo del 2012, practicado a dicha propiedad, por la Sección de Avalúos de esta Municipalidad, el valor de referencia resultante, es de doscientos sesenta y siete millones, quinientos cuarenta y seis mil, seiscientos cuarenta y siete colones, con 4 céntimos.
7. De conformidad con en la opción de venta de 20 de junio del 2012, sometida por Jaime Aguilar Gamboa, cédula de identidad 2-406-002, en representación de AGRICOLA GANADERA LAS PALMAS S.A. cédula Jurídica 3-101-138917, la Sociedad propietaria, acepta la compra por valor de doscientos sesenta y siete millones de colones
8. De conformidad con datos anteriores, el sitio reúne todas las características necesarias para considerarse como una fuente de reserva al acueducto municipal.

POR TANTO: EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS ACUERDA:

1. Declarar que es evidente que la adquisición mencionada, es de absoluta necesidad para el cumplimiento de los fines Institucionales, cual es, asegurar la prestación del servicio de agua potable en el Acueducto de Ciudad Quesada.
2. Declarar de utilidad pública y necesidad social, la adquisición de 54,739 metros cuadrados parte del sitio conocido como Fuente Aguilar, para el aprovechamiento del afloro de agua potable que se ubica en dicho sitio, que se segregarán de las fincas inscritas el Partido de Alajuela, folios reales números 197699 y 115908, y propiedad de AGRICOLA GANADERA LAS PALMAS S.A. cédula Jurídica 3-101-138917 de conformidad con el plano realizado por el realizado por el Ing. Topógrafo Gustavo Rodríguez Rodríguez, T.A. 11764, de junio del 2012.
3. Establecer el precio de compra, en la suma de doscientos sesenta y siete millones de colones, monto que se encuentra dentro del parámetro señalado en el Avalúo No. AV-1297-2012 de 30 de mayo del 2012, practicado a dicha propiedad, por la Sección de Avalúos de esta Municipalidad, y precio aceptado en la opción de venta de 20 de junio del 2012, sometida por Jaime Aguilar Gamboa, cédula de identidad 2-406-002, en representación de AGRICOLA GANADERA LAS PALMAS S.A. cédula Jurídica 3-101-138917.
4. Establecer como forma de pago, la siguiente :
 - a. un pago parcial de noventa y cinco millones, cuatrocientos mil colones, al momento de formalizarse la escritura de traspaso, que se encuentran disponibles en el Presupuesto Ordinario de la Municipalidad de San Carlos, bajo el código presupuestario 5-02-06-05-03-01, como prima de pago.
 - b. El saldo de ciento setenta y un millones, seiscientos mil colones, pagaderos el 30 de junio del año 2013, que se incluirán en el Presupuesto Ordinario de esta Municipalidad del 2013.
5. De conformidad con el Artículo 3 de la Ley General de Administración y artículo 131 del Reglamento de dicha Ley, declarar este proceso bajo el marco de compra directa por la exclusividad del sitio a comprar, el fin de aprovechamiento de la fuente por necesidad y utilidad pública, y en consecuencia, solicitar autorización a la Contraloría General de la República, para proceder a la compra, mediante el proceso de compra directa.
6. Se autoriza a la Administración, para que autorizada la gestión por parte de la Contraloría General de la República, se proceda a realizar el traspaso respectivo, así como el pago de las sumas involucradas

Nota de aceptación de términos de compra-venta por parte del representante de Agrícola Ganadera Las Palmas S.A.

La suscrita AGRÍCOLA GANADERA LAS PALMAS SOCIEDAD ANÓNIMA, cédula jurídica 3-101-138917, representada en este acto por su presidente con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma JAIME AGUILAR GAMBOA, mayor de edad, con cédula de identidad numero 2-406-002, quien dice ser casado una vez, agricultor, vecino de 800 metros sureste de la Escuela San Gerardo Quesada, San Carlos, Alajuela, con todo respeto les presento formal oferta de venta, de un lote para la captación de una fuente de agua para alimentar el Acueducto de Ciudad Quesada, de la siguiente manera:

Uno) Que su representada es dueña de las fincas del partido de Alajuela, Folios Reales números 197699 y 115908, las cuales se ubican en San Gerardo de Ciudad Quesada (Ver estudios anexos).

Dos) Que según estudios topográficos realizados pro el topógrafo GUSTAVO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, cédula 2-505-257, el área necesaria para la ubicación de una captación de agua es según croquis adjunto de **CINCO HECTÁREAS CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE METROS CUADRADOS.**

Tres) Que el precio de dicho terreno sería a razón de CUATRO MIL OCHOCIENTOS CIN CUENTA COLONES, por metro cuadrado. Para un precio total de la posible venta de dicho inmueble de **DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES DE COLONES NETOS.**

Cuatro) De aceptarse esta OFERTA DE VENTA DE LOTE, mi representada está de acuerdo en firmar el traspaso y que el pago se realice en dos tractos., un pago parcial por la suma de ¢95.400.000,00 y un pago total por el saldo adeudado por la suma de ¢171.600.000,00 que será cancelado el 30 de junio del 2013.

Cinco) Mi representada se compromete de llegar a realizar el negocio a donar la franja de terreno que indica el croquis para ser utilizado como calle publica, así como a consentir la respectiva servidumbre de paso de acueducto desde la captación hasta la calle publica.

De ustedes atentamente,



JAIME AGUILAR GAMBOA

Por Agrícola Ganadera Las Palmas, S.A.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. Solicitar a la Administración Municipal de que en virtud de que parte de la segunda etapa del Plan Maestro Municipal no se ejecutará en función de lo expuesto por la Administración en Sesión Extraordinaria celebrada el ocho de junio del año en curso, se estudie la posibilidad de la modificación del Plan en lo correspondiente, incluyendo que se lleven a cabo los estudios de exploración hidrogeológica que mencionó el técnico Allan Astorga, y se proceda a su presentación a este Concejo para la aprobación de esas modificaciones o inclusiones requeridas, y la posterior búsqueda de su financiamiento. Lo anterior, que sea tomado por las Administración como una acción prioritaria, ello en virtud de las políticas y prioridades aprobadas por este Concejo Municipal. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

CAPITULO XII. INFORME DE CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO No. 16. Informe de correspondencia.--

Se recibe informe emitido por los Regidores Marcela Céspedes, Rolando Ambrón y Carlos Villalobos, el cual se detalla a continuación:

Asistentes: Marcela Céspedes, Carlos Villalobos.

Hora: 10:18 a.m.

1. Se recibe nota del Concejo de Distrito de la Tigra, por medio del cual presentan una solicitud de declaratoria de moratoria para la construcción de proyectos hidroeléctricos. **Se recomienda al Concejo Municipal acordar: trasladar a la comisión de asuntos ambientales para su análisis y recomendación.**
2. Se recibe nota del Concejo de Distrito de la Tigra, por medio de la cual, solicitan una inspección para que se realice una inspección en el camino 210-214 , a efectos de que se cumpla con la Ley de Aguas y Construcciones. **Se recomienda al Concejo Municipal acordar: trasladar dicha solicitud al Alcalde Municipal a efectos de que atienda la solicitud planteada e informe a este Concejo Municipal al respecto.**
3. Se recibe oficio AM-1401-2012, del Alcalde Municipal, mediante la cual solicita que se tome un acuerdo que indique: 1. Adoptar las recomendaciones de la propuesta de mejora regulatoria y simplificación de trámites municipales para la obtención de licencias de construcción CFIA-IFAM-Municipalidades. 2. Aprobar la propuesta de mejora regulatoria y simplificación de trámites municipales para la obtención de licencias de construcción CFIA-IFAM-Municipalidades, texto que en su totalidad forma parte integral de este acuerdo, con el fin de realizar la mejora regulatoria y simplificación de trámites establecidos mediante ley y reglamentos. 3. Modificar todos los reglamentos municipales vigentes, en materia de autorización de licencias de construcción de manera que se ajusten a los parámetros de la propuesta de mejora regulatoria y simplificación de trámites municipales para la obtención de licencias de construcción. En caso de incumplimiento en la aplicación del presente reglamento serán aplicables las sanciones previstas en la Ley General de Administración Pública N°62-27, Ley de Protección al Ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos N°8220, Código Municipal N°7794 y sus respectivos reglamentos; normativa del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos y cualquier otra reglamentación interna vigente. 4. Encargar al Alcalde que realice las gestiones necesarias para la debida implementación de dicha propuesta en un plazo menor a seis meses, lo que involucra la interiorización de la misma en los diversos ámbitos institucionales, su cultura institucional, plataforma tecnológica, sus procesos y procedimientos, normativa aplicable, capacitación y formación, entre otros; cuya ejecución requiere una metodología participativa. **Se recomienda al Concejo Municipal acordar: acoger la solicitud presentada por la Alcaldía, acordando: 1. Adoptar las recomendaciones de la propuesta de mejora regulatoria y simplificación de trámites municipales para la obtención de licencias de construcción CFIA-IFAM-Municipalidades. 2. Aprobar la propuesta de mejora regulatoria y simplificación de trámites municipales para la obtención de licencias de construcción CFIA-IFAM-Municipalidades, texto que en su totalidad forma parte integral de este acuerdo, con el fin de realizar la mejora regulatoria y simplificación de trámites establecidos mediante ley y reglamentos. 3. Modificar todos los reglamentos municipales vigentes, en materia de autorización de licencias de construcción de manera que se ajusten a los parámetros de la propuesta de mejora regulatoria y simplificación de trámites municipales para la obtención de licencias de construcción. En caso de incumplimiento en la aplicación del presente reglamento serán aplicables las sanciones previstas en la Ley General de Administración Pública N°62-27, Ley de Protección al Ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos N°8220, Código Municipal N°7794 y sus respectivos reglamentos; normativa del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos y cualquier otra reglamentación interna vigente. 4. Encargar al Alcalde que realice las gestiones necesarias para la debida implementación**

de dicha propuesta en un plazo menor a seis meses, lo que involucra la interiorización de la misma en los diversos ámbitos institucionales, su cultura institucional, plataforma tecnológica, sus procesos y procedimientos, normativa aplicable, capacitación y formación, entre otros; cuya ejecución requiere una metodología participativa.

4. Se recibe copia de oficio AM-1406-2012, del Alcalde Municipal dirigida al Director Legal Armando Mora, mediante la cual se traslada para su trámite, oficio SM-1914-2012, en el que se remite copia de nota emitida por el Sr. Orlando Vargas Ulate, en la que se solicita proceder a realizar escritura a nombre de la Municipalidad por donación de lote para un parque infantil cercano al Salón Comunal de Pital. **Se recomienda al Concejo Municipal acordar: tomar nota.**
5. Se recibe oficio AM-1413-2012, del Alcalde Municipal mediante el cual adjuntan el estudio tarifario del servicio de aseo de vías y sitios públicos para su respectivo análisis y aprobación. **Se recomienda al Concejo Municipal acordar: trasladar a la comisión de hacienda y presupuesto para su análisis y recomendación.**
6. Se recibe oficio AM-1433-2012, del Alcalde Municipal, mediante el cual se solicita aprobación y publicación del aumento tarifario del servicio de parques y ornato. **Se recomienda al Concejo Municipal acordar: trasladar a la comisión de Hacienda y Presupuesto para su análisis y recomendación.**
7. Se recibe copia de oficio DR-HN-CEN-CINAI-0684-2012, por medio de la cual se hace referencia al terreno que ocupa el Ebais de Sucre en Ciudad Quesada, en donde se dice que dicho terreno es propiedad del Ministerio de Salud y en los que el proponente emite criterio técnico que se adjunta y en el que se solicita el traspaso de instalaciones que actualmente ocupa el Ebais de la Comunidad de Sucre. **Se recomienda al Concejo Municipal acordar: tomar nota.**
8. Se recibe nota de la Fundación de Líderes Globales, donde hacen una invitación al próximo encuentro de municipios Iberoamericanos para el fortalecimiento del desarrollo local a celebrarse del 4 al 10 de noviembre en República Dominicana. **Se recomienda al Concejo Municipal acordar: tomar nota.**
9. Se recibe solicitud de audiencia de la Asociación Mariano Juvenil. **Se recomienda al Concejo Municipal acordar: trasladar dicha solicitud al Presidente Municipal a efectos de que sea atendida.**
10. Se recibe oficio SBI-030-2012, por medio del cual se adjunta expediente referente al recurso interpuesto por la Sra. María Reina Herrera Vargas. **Se recomienda al Concejo Municipal acordar: trasladar a la Asesora Legal a efectos de que brinde la recomendación correspondiente.**
11. Se recibe oficio DFOE-DL-0954 de la CGRCR, por medio del cual se remite el informe N° DFOE-DL-IF-14-2012, sobre debilidades en la calidad de la información contenida en las bases de datos de cobros de tributos en la Municipalidad de San Carlos. **Se recomienda al Concejo Municipal acordar:**
12. Se recibe copia oficio DFOE-DL-0911, de la CGRCR, por medio de la cual comunican la aprobación del presupuesto extraordinario N° 02-2012 de la Municipalidad de San Carlos. **Se recomienda al Concejo Municipal acordar: tomar nota.**
13. Se recibe oficio AM-1409-2012, del Alcalde Municipal, en atención a la solicitud de resolución final presentada por el Sr. Norman Arias Quesada, representante legal

del Grupo 8 Zona Norte S.A. con relación al caso del proyecto de construcción de acera peatonal en el camino 210-020, en San Luis de Florencia, adjunta copia de la recomendación brindada por la Dirección Jurídica mediante oficio DAJ-0760-2012, en la cual señala que el dictado del acto final del presente caso corresponde al honorable Concejo. **Se recomienda al Concejo Municipal acordar: trasladar al Alcalde Municipal, copia de los oficios SM-1384-2012, y SM-1634, en los cuales se evidencia que este Concejo Municipal, ya dictó el acto final del proceso.**

14. Se recibe copia de nota de los vecinos de Barrio Loma Linda en Boca Arenal, quienes solicitan ayuda para alcantarillas obstruidas y cajas de registro, dirigida al Alcalde Municipal. **Se recomienda al Concejo Municipal acordar: tomar nota.**
15. Se recibe oficio AM-1427-2012, por medio del cual el Alcalde solicita acuerdo municipal para el siguiente proyecto: "Obtención de financiamiento a través de una línea de crédito revolutiva hasta por 10 millones de dólares con el banco BICSA, OSC Costa Rica, la cual se utilizará en proyectos presentes y futuros en: a. Caminos y Calles, b. Sustitución de Deuda del Plan Maestro. c. Compra de terrenos para facilidades comunales. d. Sustitución de maquinaria vieja con vida útil cero. **Se recomienda al Concejo Municipal acordar: trasladar a la comisión Hacienda y Presupuesto para su análisis y recomendación.**
16. Se recibe copia de oficio AM-1423-2012, del Alcalde Municipal, mediante el cual traslada denuncias interpuestas por Alex Florentino Arce, al Lic. Armando Mora. **Se recomienda al Concejo Municipal acordar: tomar nota.**
17. Se recibe carta de la Asociación Pro Carretera Naranjo Florencia, donde solicitan que el Concejo Municipal nombre a un representante en su junta directiva. **Se recomienda al Concejo Municipal acordar: abrir un espacio en la sesión municipal a efectos de efectuar el nombramiento.**
18. Se recibe nota enviada por la Sra. Jenny Chacón, coordinadora de la Comisión Municipal de emergencias, al Concejo Municipal, donde informa sobre las labores realizadas por esa comisión. **Se recomienda al Concejo Municipal acordar: tomar nota.**
19. Se recibe copia de oficio DM-7352-2012, de la Ministra de Salud, al Director de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Salud, donde envía copia del oficio SM-1756-2012, donde se traslada a la comisión especial del rescate de la seguridad social, copia de oficio DM-6465-2012, emitido por la Ministra del ramo. **Se recomienda al Concejo Municipal acordar: tomar nota.**

Finaliza la reunión al ser las 12:00 m.d.

El Presidente Municipal señala que en el punto número once no se consigna recomendación ya que la Licenciada Angie Rodríguez es quien va a brindar la misma.

La Licenciada Angie Rodríguez, Asesora Legal del Concejo, propone que con relación al punto once, se designe como contacto oficial al señor Leonidas Vásquez Arias, dado que conversó del tema con el señor Alcalde y él le manifestó que el funcionario encargado del tema es el señor Vásquez.

El Regidor Gilberth Cedeño propone que con relación al punto número uno, se agregue a la recomendación de la Comisión que se solicite criterio legal al respecto

solicitando que se remita el tema a la asesora legal para que emita su criterio sobre los alcances de este tema.

Los miembros de la Comisión de Correspondencia acogen la solicitud planteada por el Regidor Cedeño.

El Regidor Carlos Corella considera que el tema a tratar en el punto diecisiete corresponde a la encargada de Gestión Ambiental, proponiendo que se solicite un informe en conjunto de Gestión la Administración.

El Regidor Gerardo Salas señala que es más sencillo que la Comisión de Ambiente convoque a la coordinadora de Gestión Ambiental como asesora en ese asunto.

El Presidente Municipal somete a votación la propuesta planteada por el Regidor Gilberth Cedeño, quedando dicha votación de la siguiente manera: **ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Edgardo Araya.**

El Regidor Gilberth Cedeño propone que con relación al punto número diecisiete, se le tome en cuenta para representar al Concejo ante la Junta Directiva de la Asociación Pro Carretera.

El Regidor Carlos Corella propone que con relación al punto número diecisiete, se le tome en cuenta para representar al Concejo ante la Junta Directiva de la Asociación Pro Carretera.

El Regidor Elí Salas manifiesta que con relación al punto número diecisiete, les gustaría conocer que establece el estatuto de la Asociación sobre la elección de ese miembro, por cuánto tiempo es, si se refiere a una persona del Concejo o si puede ser externa al Concejo, si tiene la obligatoriedad o no de dar informes al Concejo, etcétera; existiendo una serie de detalles que quisiera recibir previo a que se apruebe la recomendación, siendo que si no estuviera le gustaría que se diera un chance de ocho días para tener esa información, proponiendo que para efectos de evacuar las consultas que está haciendo el espacio se abra de hoy en ocho a fin de que se evacúen las mismas.

El Presidente Municipal somete a votación la propuesta planteada por la Comisión de Correspondencia, quedando dicha votación de la siguiente manera: **seis votos a favor y tres votos en contra de los Regidores Edgardo Araya, Elí Salas y Marcela Céspedes.**

El Regidor Elí Salas justifica su voto negativo indicando que si no se subsanan sus consultas en este momento vendría otra votación para la cual él no tiene los elementos de juicio suficientes para tomar una decisión.

El Regidor Edgardo Araya justifica su voto negativo indicando que lamenta esta situación ya que le hubiera gustado poder participar en el nombramiento del representante, señalando que pudieron haberse tomado un tiempo para saber cuales son las funciones de dicho representante.

El Regidor Gerardo Salas apoya la postulación del Regidor Gilberth Cedeño.

El Presidente Municipal somete a votación los dos nombres postulados para representar al Concejo ante la Junta Directiva de la Asociación Pro Carretera, quedando dichas votaciones de la siguiente manera: -por el Regidor Gilberth Cedeño **(seis votos a favor y tres votos en contra de los Regidores Carlos Corella, Edgardo Araya y**

Elí Salas), -por el Regidor Carlos Corella (siete votos en contra y dos votos a favor de los Regidores Carlos Corella y Edgardo Araya).

El Regidor Elí Salas justifica sus votos negativos indicando que para él es imposible votar toda vez que no conoce las características y responsabilidades, desconociendo si los compañeros que aspiraron en su momento pudieran o no cumplir con los requerimientos para pertenecerá esa Comisión.

El Regidor Elí Salas propone que con relación al punto número quince, se agregue a la recomendación de la Comisión que el análisis con la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Los miembros de la Comisión de Correspondencia acogen la solicitud planteada por el Regidor Salas.

El Regidor Carlos Corella propone que con relación al punto número trece, se remita copia de dicho oficio a él y al Regidor Elí Salas, dado que ellos forman parte de la Comisión de Enlace con San Luis.

SE ACUERDA:

1. Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos ambientales para su análisis y recomendación, copia de nota emitida por el Concejo de Distrito de la Tigra, por medio del cual presentan una solicitud de declaratoria de moratoria para la construcción de proyectos hidroeléctricos, remitiéndose el presente tema a la asesora legal para que emita su criterio sobre los alcances del mismo. **Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Edgar Araya. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
2. Trasladar al Alcalde Municipal copia de nota emitida por el Concejo de Distrito de la Tigra, por medio de la cual solicitan que se realice una inspección en el camino 210-214 , a efectos de que atienda la solicitud planteada e informe a este Concejo Municipal al respecto. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
3. Con base al oficio A.M.-1401-2012 emitido por el Alcalde Municipal referente a la adopción de la propuesta de mejora regulatoria y simplificación de trámites municipales para la obtención de licencias de construcción FIA-IFAM-Municipalidades, se determina:

Resultando

PRIMERO: Que conforme lo disponen los artículos 169 y 179 de la Constitución Política, las Municipalidades son entidades autónomas, que en razón del territorio, ejercen el gobierno local y la administración de los intereses y servicios del cantón respectivo.

SEGUNDO: Que según lo establece el Código Municipal en sus artículos 4, 6, 7 y 9, es atribución de la Municipalidades la administración y prestación de servicios públicos municipales y la concertación de convenios o contratos necesarios para el cumplimiento de sus funciones, así como la comunicación y coordinación de acciones con los demás entes de la Administración Pública para una mayor eficacia y eficiencia en sus acciones.

TERCERO: Que la simplificación de trámites administrativos y la mejora regulatoria tiene por objeto racionalizar las tramitaciones que realizan los particulares ante la

Administración Pública; mejorar su eficacia, pertinencia y utilidad, a fin de lograr mayor celeridad y funcionalidad en la tramitación, reduciendo los gastos operativos, y procurando garantizar siempre las adecuadas condiciones de eficiencia, continuidad, calidad y confiabilidad que se requieren en la prestación de los servicios.

Considerando

PRIMERO: Que de conformidad con el artículo 74 de la Ley de Construcciones No. 883 del 4 de noviembre de 1949, lo relacionado con los permisos (licencias) de construcción dentro de un Cantón, es una competencia exclusiva de las Municipalidades.

SEGUNDO: Que la Ley de Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos, Ley 8220 y su nuevo reglamento ordena simplificar los trámites y requisitos establecidos por las Municipalidades frente a los ciudadanos evitando duplicidades y garantizando en forma expedita el derecho a petición y el libre acceso a los departamentos públicos, contribuyendo de forma innegable en el proceso de reforzamiento del principio de seguridad jurídica del sistema democrático costarricense.

TERCERO: Que la simplificación de los trámites administrativos y la mejora regulatoria tienen por objeto racionalizar las tramitaciones que realizan los particulares ante la Administración Pública; mejorar su eficacia, pertinencia y utilidad, a fin de lograr mayor celeridad y funcionalidad en tramitación, reduciendo los gastos operativos.

CUARTO: Que el artículo 12 de la Ley 8220 y su reforma establece la obligatoriedad de realizar una evaluación costo-beneficio antes de emitir cualquier nueva regulación o reformar las existentes, cuando establezcan tramites, requisitos y procedimientos que deba cumplir el administrado ante la Administración. En este sentido, se hace necesario incorporar la Evaluación Costo-Beneficio al reglamento a la Ley 8220 y derogar el decreto ejecutivo 32689-MP-MEIC, Metodología y procedimiento para la evaluación costo-Beneficio del 9 de agosto del 2005.

QUINTO: Que en virtud de la aplicación del Decreto Ejecutivo No. 36550-MP-MIVAH-S-MEIC publicado en 17 de junio del 2011 a partir del próximo mes de diciembre no se utilizaran mas los planos físicos en los tramites de construcción siendo la única manera de tramitar proyectos a través de la plataforma digital de Proyectos de Construcción (APC) del CFIA.

SEXTO: Que en virtud de las facultades otorgadas por el Estado, existe la posibilidad para la Municipalidad, con el apoyo del CFIA y el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal-Ministerio de Descentralización y Desarrollo Local, de generar un esfuerzo conjunto enfocado en agilizar la tramitología de los proyectos de obras civiles para incidir positivamente en la simplificación de trámites, lo cual ahorrara tiempo y dinero, tanto a los profesionales, como a los beneficiarios y a todas las instituciones involucradas, obteniendo por lo tanto, un mejoramiento en el control de proyectos que mejorara la calidad de vida de los asentamientos y la sociedad costarricense.

SETIMO: Que según acuerdo tomado en Sesión Ordinaria celebrada el lunes 21 de noviembre del 2011, mediante articulo No. 16, inciso 17, acta No. 75 de este Concejo Municipal se aprobó el Convenio Marco de Cooperación entre el Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos y el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal-Ministerio de Descentralización y Desarrollo Local para implementar la plataforma tecnológica APC-Administrador de Proyectos de Construcción del CFIA- E IMPULSAR EL PROCEDIMIENTO DE TRAMITE ELECTRONICO DE Proyectos de Obras Civiles, con el fin de agilizar los procedimientos de su visado y aprobación ante CFIA y MUNICIPALIDAD, respectivamente; y encargar al alcalde de realizar las gestiones

necesarias para la debida implementación de dicho convenio en la Municipalidad.

OCTAVO: Que durante el I semestre del 2012, la Municipalidad participo del taller regional de discusión a la Propuesta de mejora regulatoria y simplificación de trámites municipales para la obtención de licencias de construcción CFIA-IFAM con el fin de analizar, retroalimentar y adaptar la misma a los procesos intermunicipales en materia de construcción de manera que contribuyan a la mejora regulatoria, simplificación de trámites y la optimización de los recursos públicos.

NOVENO: Que según oficio PE-491-2012 de fecha 01 de octubre del 2012 emitido por el CFIA y el IFAM se recibe la propuesta final de mejora regulatoria y simplificación de trámites municipales para la obtención de licencias de construcción que integran las recomendaciones de las diferentes entidades municipales.

Por tanto este Concejo acuerda:

PRIMERO: Adoptar las recomendaciones de la Propuesta de mejora regulatoria y simplificación de trámites municipales para la obtención de licencias de construcción CFIA-IFAM-Municipalidades.

SEGUNDO: Aprobar la Propuesta de mejora regulatoria y simplificación de trámites municipales para la obtención de licencias de construcción CFIA-IFAM-Municipalidades, texto que en su totalidad forma parte integral de este acuerdo; con el fin de realizar la mejora regulatoria y simplificación de trámites establecidos mediante ley y reglamentos.

TERCERO: Modificar todos los reglamentos municipales vigentes en materia de obtención de licencias de construcción de manera que se ajusten a los parámetros de la propuesta de mejora regulatoria y simplificación de trámites municipales para la obtención de licencias de construcción.

En caso de incumplimiento en la aplicación del presente reglamento serán aplicables las sanciones previstas en la Ley General de la Administración Pública Numero 6227, Ley de Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos N.8220, Código Municipal N.7794 y sus respectivos reglamentos; normativa del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos; y cualquier otra reglamentación interna vigente.

CUARTO: Encargar al Alcalde que realice las gestiones necesarias para la debida implementación de dicha propuesta en un plazo menor a 6 meses, lo que involucra la interiorización de la misma en los diversos ámbitos institucionales, su cultura institucional, plataforma tecnológica, sus procesos y procedimientos, normativa aplicable, capacitación y formación, entre otros; cuya ejecución requiere una metodología participativa.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

4. Tomar nota del oficio A.M.-1406-2012 del Alcalde Municipal dirigido al Director Legal, Armando Mora, mediante el cual se traslada para su trámite el oficio S.M.-1914-2012, en el que se remite copia de nota emitida por el señor Orlando Vargas Ulate, en la que se solicita proceder a realizar escritura a nombre de la Municipalidad por donación de lote para un parque infantil cercano al Salón Comunal de Pital.
Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

5. Trasladar a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su análisis y recomendación, copia del oficio A.M.-1413-2012 emitido por el Alcalde Municipal, mediante el cual adjuntan el estudio tarifario del servicio de aseo de vías y sitios

públicos para su respectivo análisis y aprobación. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

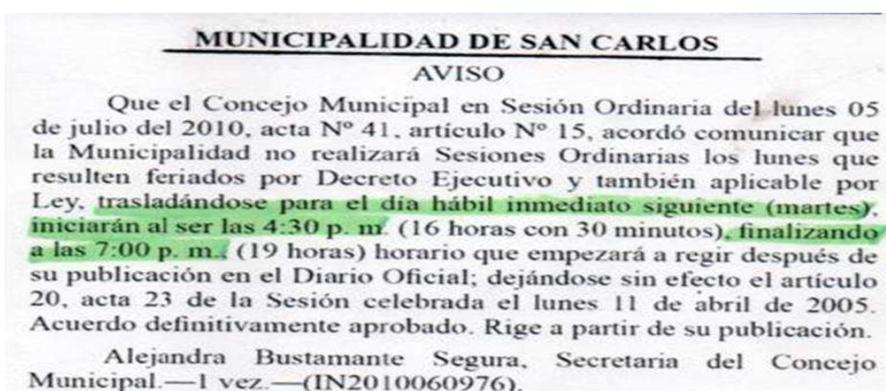
6. Trasladar a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su análisis y recomendación, copia del oficio A.M.-1433-2012 emitido por el Alcalde Municipal, mediante el cual se solicita aprobación y publicación del aumento tarifario del servicio de parques y ornato. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
7. Tomar nota del oficio DR-HN-CEN-CINAI-0684-2012, por medio del cual se hace referencia al terreno que ocupa el Ebais de Sucre en Ciudad Quesada, en donde se dice que dicho terreno es propiedad del Ministerio de Salud y en los que el proponente emite criterio técnico que se adjunta y en el que se solicita el traspaso de instalaciones que actualmente ocupa el Ebais de la Comunidad de Sucre. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
8. Tomar nota de carta emitida por la Fundación de Líderes Globales, donde hacen una invitación al próximo encuentro de municipios Iberoamericanos para el fortalecimiento del desarrollo local a celebrarse del 4 al 10 de noviembre en República Dominicana. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
9. Trasladar al Presidente Municipal copia de solicitud de audiencia emitida por la Asociación Mariano Juvenil, a efectos de que sea atendida. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
10. Trasladar a la Asesora Legal copia del oficio SBI-030-2012, por medio del cual se adjunta expediente referente al recurso interpuesto por la señora María Reina Herrera Vargas, a efectos de que brinde la recomendación correspondiente. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
11. Con base al oficio DFOE-DL-0954 emitido por la Contraloría General de la República, por medio del cual se remite el informe N° DFOE-DL-IF-14-2012, sobre debilidades en la calidad de la información contenida en las bases de datos de cobros de tributos en la Municipalidad de San Carlos, se designa como contacto oficial al Licenciado Leonidas Vásquez Arias, Administrador Tributario Municipal, localizable en los números telefónicos 24-01-09-24, 24-01-09-29 ó por medio del correo electrónico leonidasva@munisc.go.cr. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
12. Tomar nota del oficio DFOE-DL-0911 emitido por la Contraloría General de la República, por medio del cual comunican la aprobación del presupuesto extraordinario N° 02-2012 de la Municipalidad de San Carlos. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
13. Trasladar al Alcalde Municipal copia de los oficios S.M.-1384-2012 y S.M.-1634-2012, en los cuales se evidencia que este Concejo Municipal, ya dictó el acto final del proceso referente al caso del proyecto de construcción de acera peatonal en el camino 2-10-020 en San Luis de Florencia, trasladándose copia de dicha documentación a la Comisión Especial de Enlace con San Luis de Florencia. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
14. Tomar nota de documento emitido por los vecinos de Barrio Loma Linda en Boca Arenal, quienes solicitan al Alcalde Municipal ayuda para alcantarillas obstruidas y cajas de registro. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

15. Trasladar a las Comisiones Municipales de Asuntos Jurídicos y Hacienda y Presupuesto para su análisis y recomendación, copia del oficio A.M.-1427-2012, por medio del cual el Alcalde solicita acuerdo municipal para el siguiente proyecto: "Obtención de financiamiento a través de una línea de crédito revolutive hasta por 10 millones de dólares con el banco BICSA, OSC Costa Rica, la cual se utilizará en proyectos presentes y futuros en: a. Caminos y Calles, b. Sustitución de Deuda del Plan Maestro. c. Compra de terrenos para facilidades comunales. d. Sustitución de maquinaria vieja con vida útil cero. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
16. Tomar nota del oficio A.M.-1423-2012 emitido por el Alcalde Municipal, mediante el cual traslada denuncias interpuestas por Alex Florentino Arce al Licenciado Armando Mora. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
17. Esignar al Regidor Gilberth Cedeño Machado como representante del Concejo Municipal ante la Junta Directiva de la Asociación Pro Carretera. **Seis votos a favor y tres votos en contra de los Regidores Carlos Corella, Edgardo Araya y Elí Salas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
18. Tomar nota de documentación enviada por la señora Jenny Chacón, Coordinadora de la Comisión Municipal de Emergencias, mediante la cual informa sobre las labores realizadas por esa Comisión. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
19. Tomar nota del oficio DM-7352-2012 emitido por la señora Ministra de Salud y dirigido al Director de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Salud, donde envía copia del oficio S.M.-1756-2012, referente al traslado a la Comisión Especial del Rescate de la Seguridad Social de copia del oficio DM-6465-2012, emitido por la Ministra del ramo. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

CAPITULO XIII. RECORDATORIO SESION ORDINARIA MARTES 16 DE OCTUBRE.

ARTÍCULO No. 17. Traslado de celebración de Sesión Ordinaria Municipal.--

La Secretaria del Concejo procede a dar lectura al acuerdo del Concejo Municipal publicado en el Diario Oficial La Gaceta N.151 del jueves 05 de agosto del 2010, el cual se detalla a continuación:



Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 59-2012

PAG.42

Lunes 08 de octubre del 2012

Sesión Ordinaria

La Secretaria del Concejo manifiesta que con motivo del traslado por decreto ejecutivo de la celebración del 12 de octubre para el lunes 15 de octubre, la Sesión Ordinaria de dicho día se traslada para el martes 16 de octubre iniciando a las 04:30 p.m. y finalizando a las 07:00 p.m.

AL SER LAS 20:45 HORAS, EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL, DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN SIN HABERSE PODIDO AGOTAR LA AGENDA.--

**Carlos Eduardo Villalobos Vargas
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**Alejandra Bustamante Segura
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**